

## EL DERECHO AL TIEMPO LIBRE

Por

NÉSTOR CORTE

En 1919, un Parlamento internacional un tanto insólito para la época, integrado por empresarios, trabajadores y representantes de los Estados de gran parte del mundo actual, aprobó en Washington, no sin ardua polémica, la primera norma internacional sobre relaciones laborales: la Convención N° 1 de la O.I.T., que implantaba la jornada de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales. Desde sus comienzos, la Organización Internacional del Trabajo centró sus preocupaciones en este problema capital de nuestro tiempo, con una visión humanista que resaltarán claramente las palabras del delegado inglés en aquella reunión inicial, Mr. Barnes: "Nuestro objetivo no es solamente una norma básica de ocho horas de trabajo con pago adicional por las horas extraordinarias. Estamos tratando más bien de obtener mayor tiempo libre para los trabajadores, y no más remuneración".

El presente trabajo desea rendir homenaje al 50° aniversario de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, procurando un examen panorámico del problema trascendente para nuestra sociedad y nuestra cultura con que aquélla inició una trayectoria fecunda y rigurosa, que ha brindado realizaciones concretas y perspectivas promisorias para el hombre común del siglo XX.

## EL DERECHO AL TIEMPO LIBRE

1. *Observaciones preliminares*

La sociedad industrial en que vivimos ha experimentado, en el transcurso de los últimos cien años, una mutación en su modo de vida que gira en torno a un hecho de civilización sustentado en diversas causas, todas ellas emergentes del acontecer contemporáneo.

El progreso tecnológico, la acción del movimiento sindical como grupo de presión de creciente eficacia, el desarrollo y aplicación práctica de nuevos sistemas relacionados con la organización productiva y la utilización racional de la mano de obra, han convergido, desde mediados del siglo XIX y hasta nuestros días, para generar una progresiva pero generalizada tendencia universal a la reducción del tiempo dedicado al cumplimiento de las actividades laborales profesionalmente obligatorias y a un correlativo aumento del llamado "tiempo libre", conjunto de momentos distribuidos durante las jornadas diarias, los períodos semanales y anuales y aún durante el transcurso integral de la vida humana, cuyo contenido queda librado a la voluntariedad, al discrecionalismo del hombre actual, quien puede llenar esos espacios vitales con actividades variadas: sea utilitarias, sea desinteresadas, de sentido cultural o bien mera y exclusivamente placenteras.

Se trata de un fenómeno de gravitación incalculable, cuya notoriedad surge de sencillas pero rotundas citas estadísticas.

Cuando el entonces joven Carlos Marx preparaba los borradores del "Manifiesto Comunista" o daba a conocer los detonantes testimonios de "El Capital", la duración del trabajo en las manufacturas europeas era aún de 15 a 17 horas diarias, la semana laborable se extendía hasta un total de 75 y aún 80 horas, se trabajaba ininterrumpidamente durante las 52 semanas del año calendario y la actividad profesional

abarcaba todo el decurso de la existencia físicamente apta de cada miembro de la población activa. Hoy en cambio se ha generalizado en el mundo —con escasas excepciones— una jornada diaria de 6 a 8 horas, una semana laboral no mayor de 48 horas y un período anual de 15 a 30 días de vacaciones pagas; los trabajadores neoyorkinos de la electricidad han llegado a reclamar la semana de 20 horas y los pregoneros más eufóricos de la automatización en la industria auspician para un futuro no remoto —según ellos— “la semana de cuatro domingos”. Sobre bases científicas de reconocida autoridad, Jean Fourastié profetiza que en los umbrales del siglo XXI —y tal vez antes— el ser humano no deberá trabajar en toda su existencia más de 40.000 horas; treinta y tres años de trabajo en la vida en lugar de cincuenta actualmente, doce semanas de vacaciones anuales en lugar de cuatro actualmente, treinta horas semanales de trabajo contra cuarenta y ocho actualmente<sup>1</sup>.

Dejando al margen por ahora las apreciaciones prospectivas, lo cierto es que si se compara el panorama laboral de comienzos de la Revolución Industrial con el del presente, debe llegarse a la conclusión de que los trabajadores del mundo han logrado, en una evolución que abarca no mucho más del transcurso de un siglo, un incremento de descanso jurídicamente garantizado que oscila entre las mil doscientas a mil ochocientas horas por año.

Semejante transformación que se ha operado con diversos matices en todas las naciones, desarrolladas o subdesarrolladas, capitalistas o de economías colectivizadas, y que —según lo apuntamos— está muy lejos de haber concluido, no sólo ha incrementado cuantitativamente el “tiempo libre” a través de los procesos ya señalados, sino que también lo ha valorizado cualitativamente; de modo tal que ese tiempo sus- traído al trabajo, liberado de la obligación productiva, ha pa-

<sup>1</sup> JEAN FOURASTIÉ, *Les 40.000 heures*. Ed. Gonthier, Paris, 1965.

sado ya a constituir —o está en vías de serlo, según los casos— el verdadero centro de gravedad en la existencia del hombre actual, al menos potencialmente.

Las aplicaciones sociales del progreso técnico han originado así un cambio moral, afirmando axiológicamente a ese “tiempo libre” como un factor positivo para el desarrollo de la persona humana; en tanto que sucesivos cambios jurídicos, que comienzan con la sanción de la primera ley inglesa sobre limitación de la jornada del trabajo infantil (en 1819) y culminan con la recepción del derecho al tiempo libre en normas de jerarquía constitucional, lo destacan como uno de los bienes jurídicos cuya tutela resulta fundamental en el mundo contemporáneo, garantizado en forma expresa por el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, proclamados por las Naciones Unidas con posterioridad al término de la segunda guerra mundial. “Toda persona —reza el texto citado— tiene derecho al descanso y al ocio, especialmente a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones pagadas periódicas”.

Esta garantía se complementa y logra alcances reales a través del artículo 24 de la misma Declaración, según el cual “toda persona tiene el derecho de tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad, a fin de disfrutar de las artes...”; vale decir, el derecho a la cultura, que requiere la existencia de tiempo libre suficiente, como presupuesto indispensable para ser efectivamente ejercitado.

Resultaría un errado enfoque calificar a esta tutela jurídica de ese bien social como una mera conquista sindical, o sólo como una tendencia progresiva de las legislaciones laborales. Es, además y sobre todo, un hecho socio-cultural, que ha tenido repercusiones trascendentales sobre la vida cotidiana del hombre moderno, sobre su convivencia familiar y comunitaria, su concepción acerca del sentido y los fines de la existencia humana y —en última instancia— sobre el cuadro general de las necesidades, aspiraciones, objetivos y va-

lores de las sociedades de nuestro tiempo. "Se configura como un elemento central de la cultura vivida por millones de trabajadores, guarda relaciones sutiles y profundas con todos los grandes problemas del trabajo, de la familia y de la política, que bajo su influencia se plantean en nuevos términos sobre los cuales, a esta altura del siglo XX, ya no resulta posible elaborar teorías sin haber reflexionado sobre las incidencias que sobre ellos ejerce el ocio"<sup>2</sup>.

Humanistas, sociólogos, psicólogos sociales y economistas han captado en toda su magnitud la significación capital de este vuelco histórico y lo han caracterizado, incluso, con denominaciones que exaltan su originalidad y su trascendencia: se habla así del "parto sin dolor de una nueva humanidad", de la "revolución del ocio", del surgimiento de una transición tan importante para la historia de la cultura como lo fue, en su hora, el Renacimiento. Los perfiles cautivantes del proceso excitan por igual los desbordes del optimismo utópico de quienes anuncian la llegada de una nueva Edad de Oro, la "era de la recreación"<sup>3</sup> en la que el hombre alcanzará su plenitud espiritual, o el pesimismo de los que señalan en la exaltación del "tiempo libre" un síntoma alarmante de declinación moral, una suerte de neo-epicureísmo conformista, holgazán y retrógrado.

Entre ambos extremos, una serena actitud científica asume el hecho histórico del incremento del "tiempo libre" como un fenómeno real en plena expansión, y procura desentrañarlo a través de una investigación activa, dinámica y con finalidad constructiva para el futuro, a cargo de todas las disciplinas que tienen como objeto el estudio del hombre y de la conducta humana. Esa corriente rigurosa y sistemática, que en los últimos 20 años ha logrado singular desarrollo especialmente en los Estados Unidos y Europa, inspira este aná-

<sup>2</sup> JOFFRE DUMAZEDIER, *Vers une civilisation du loisir*, Ed. Du Scuil, París, 1962, pág. 17.

<sup>3</sup> DENIS DE ROUGEMONT, "Arts" del 10/4/1967, París.

lisis socio-jurídico, a través del cual se pretenden aportar algunas elaboraciones personales acerca de la definición del "tiempo libre", los problemas que plantea su delimitación, el contenido de su utilización en la sociedad actual y el papel que el Estado y el derecho pueden jugar para regular condiciones que hagan posible que este importante elemento de la civilización contemporánea se constituya efectivamente en un medio de realización de la personalidad humana y del desarrollo cultural de todos los grupos sociales.

## 2. Concepto y funciones del "tiempo libre"

No todos utilizan, para describir el fenómeno que constituye el objeto de nuestro estudio, expresiones idénticas. Conviene, por lo tanto, formular previamente una necesaria precisión terminológica.

Suele ser frecuente el empleo de la acepción "ocio", traducida del "loisir" francés y del "leisure" inglés; empero, preferimos desecharla en este ensayo, porque ella posee en lengua castellana significaciones diversas desde el punto de vista de su implicancia social. Lo mismo indica la porción de vida cotidiana que el individuo puede emplear conforme a su libre elección, en contraste con aquellas actividades necesarias o socialmente obligatorias especialmente de orden laboral (a lo que refiere la locución francesa "loisir") que el estado permanente o habitual de inacción u ociosidad del holgazán o del aristócrata miembro de una élite relevada —por su status económico— del cumplimiento de obligaciones profesionales para obtener sus medios de subsistencia la tradicional "clase ociosa" analizada en la clásica obra de Veblen<sup>4</sup>, situación que los franceses designan con el término "oisiveté".

<sup>4</sup> THORSTEIN VEBLEM, *Teoría de la clase ociosos*, trad. esp. de V. Herre, F. C. E., México 1951.

Nos parece más adecuada, para evitar equívocos, la expresión “tiempo libre” —equivalente al *Freizeit* de los sociólogos alemanes— para puntualizar aquella primera significación del ocio como elemento paralelo y coexistente con las actividades no discrecionales, impuestas por necesidades materiales ineludibles o por deberes emanados de normas de derecho o de convencionalismos de carácter social.

Precisar y localizar las fronteras de lo que debe entenderse por “tiempo libre” dentro de la complicada dinámica de la existencia diaria ha sido y continúa siendo aún una meta no lograda plenamente en el campo de las ciencias sociales, que no han resuelto en forma definitiva la caracterización de situaciones especiales todavía fluctuantes. El mero concepto de “reposo” o descanso, por oposición al de “actividad” resulta insuficiente para ello, puesto que muchas ocupaciones del “tiempo libre” pueden ser esencialmente activas e implicar tal vez mayor esfuerzo físico o intelectual, entrega personal y contracción que la propia actividad profesional de quien las realiza. La pasividad no es, pues, una connotación esencial para definir el “tiempo libre”.

Los sociólogos del trabajo abrieron el camino hacia la fijación del concepto, por exclusión; establecieron inicialmente, para ello, una cautelosa división entre lo que es el tiempo de trabajo, actividad obligatoria para ganar la subsistencia, y tiempo de “no trabajo”, según una fórmula genérica y provisional para involucrar en ella la complejidad de situaciones vitales que el “tiempo libre” puede comprender<sup>5</sup>.

No cabe duda de que el concepto de “tiempo libre” se perfila y asume sentido, básicamente, como una alternativa compensatoria de la obligación de trabajar, como remedio o paliativo al estado de subordinación que implica el trabajo

<sup>5</sup> PIERRE NAVILLE, *De l'aliénation à la jouissance*. Ed. de Minuit, París, 1956.

GEORGES FRIEDMANN, *El trabajo desmenuzado*, trad. esp. de N. Masanés, Ed. Sudamericana, Bs. As., 1958, pág. 180.

asalariado en relación de dependencia, con su correlativo sometimiento a la organización establecida por el empresario, a la dirección y objetivos ajenos; como una válvula de escape, en fin, frente a las circunstancias de compulsión económica, disciplina reglada y obligación cotidiana que impone la realidad material y el medio humano.

Empero, sería demasiado elemental y simplista querer limitar la dinámica de la vida cotidiana actual a esa escueta dualidad entre trabajo y “no trabajo”.

No todo el ámbito de la libertad jurídica establecida en legal o convencional del trabajo es, sin más, “tiempo libre”. el plano laboral por la reducción progresiva de la duración. Este se define, en las concepciones más actualizadas, por oposición no solamente a las obligaciones de índole profesional, sino además en confrontación con otros elementos habituales de la realidad que vivimos y que si bien son abarcados en la amplia y difusa noción del “no trabajo” se caracterizan sin embargo porque su naturaleza y estructura presenta también elementos de necesidad, de compulsión material, compromiso social o aceptación ineludible sin posibilidad optativa, tal como los que tipifican a los deberes laborales.

Aparece así un vasto espectro de situaciones variadas, que los investigadores descartan —no obstante que todas se sitúan marginalmente al trabajo cotidiano— como partes integrantes del “tiempo libre”, a saber:

a) Las actividades de conservación personal (el sueño, las comidas, la higiene personal, el cuidado de la salud y cumplimiento de funciones fisiológicas).

b) Las ocupaciones domésticas: tareas del hogar, cría de pequeños animales, pequeños trabajos de artesanía manual con carácter utilitario, jardinería u horticultura;

c) el cumplimiento de obligaciones de orden familiar, sindical, político, religioso; concurrencia a asambleas, reuniones, ceremonias, visitas, rituales, festividades; realización de trámites administrativos;



d) La realización de estudios, especialmente con sentido utilitario y vinculados a la adquisición de conocimientos de aplicación profesional: cursos de capacitación profesional o sindical, de perfeccionamiento, de especialización o adiestramiento.

Hay otros casos en que se presentan tipos de ocupación o empleo del tiempo no profesional en actividades cuya calificación no es objetivamente clara y precisa dentro de la vida moderna. Tienen un carácter más bien ambiguo, en el que se mezclan lo utilitario con lo recreativo, de manera que no puede saberse en abstracto cuál de las dos motivaciones predomina: participación remunerada en orquestas, oficios diversos practicados para vecinos o amistades mediante el cobro de retribuciones generalmente reducidas, participación en las lecciones de los niños, entre otras.

Son las que Dumazedier llama "semirrecreaciones" o "semi-ocios", y en las cuales resulta necesario analizar, frente a cada caso concreto, si el individuo las siente en su ejercicio como una actividad verdaderamente libre o bien como una tarea utilitaria y obligatoria o necesaria, o si —puede darse también esa tercera alternativa— considera que participa de ambas características. Encuestas realizadas por el especialista francés en la ciudad de Annecy, demuestran que la realización de tareas manuales de artesanía doméstica en el domicilio particular (el llamado "bricolage") son consideradas por el 60 % de los encuestados como una actividad recreativa, en tanto que para un 25 % de ellos tienen los caracteres de una obligación laboral y para otro 15 % asumen un carácter mixto, en parte placentero y en parte utilitario<sup>6</sup>.

El límite entre el "tiempo libre" y aquella parte del "no trabajo" que debe excluirse de él resulta entonces impreciso y de naturaleza prevalentemente subjetiva. Su demarcación —no siempre precisa— debe trazarse atendiendo primera-

<sup>6</sup> JOFFRE DUMAZEDIER, *op. cit.*, pág. 20.

mente a la libre disponibilidad de esos momentos, cuyo empleo es decidido por propia iniciativa y elección espontánea de cada persona, sin presiones exteriores (sin coacción, por lo menos, ya que es inevitable un condicionamiento social de esas elecciones, como lo habremos de ver más adelante); y además, teniendo en cuenta que las ocupaciones en que ese tiempo se utiliza no hayan sido decididas en procura de una satisfacción necesaria, sino por el solo placer, alegría o atracción no utilitarias que ellas despiertan en cada sujeto.

Existen también, además de esas "semirrecreaciones", otras situaciones que fluctúan entre el "tiempo libre" y el trabajo, y que también integran esa zona gris, fronteriza, planteando interrogantes concretos en la vida real.

Una de ellas es la que plantea el tiempo empleado en los trayectos vinculados al trabajo, especialmente entre el domicilio de los trabajadores y el establecimiento en que deben cumplir sus obligaciones laborales.

Se trata de una fracción relativamente considerable de la vida cotidiana que oscila entre una y dos horas diarias, especialmente en las grandes aglomeraciones urbanas en que las residencias suelen estar alejadas del centro de trabajo.

Para definir y encuadrar estos momentos en nuestra clasificación surge un problema previo, que ha constituido en su hora preocupación internacional entre empresarios y trabajadores, y sigue siéndolo todavía para la doctrina: el del criterio para medir la jornada de trabajo.

Las diversas normas legales que históricamente establecieron la jornada limitada de trabajo, e inclusive la Convención Internacional N° 1, sancionada en Washington por la Primera Conferencia Internacional del Trabajo en 1919, si bien establecieron —como se ha generalizado en el mundo— un límite máximo de horas a la duración de esa jornada, no dieron en cambio pautas concretas para fijar con precisión el comienzo y el término del lapso en que debe ser computado tal horario.

Se trataba, sin duda, de una cuestión interpretativa candente, que requería necesaria aclaración, puesto que del criterio que se adoptase para mensurar ese lapso dependía el mayor o menor rendimiento económico de la jornada legal. En función de ese interés concreto predominó en los comienzos, ante la oposición sindical, el criterio que Stanley Kent llamara del "trabajo efectivo" (actual time) según el cual debería computarse a los efectos de establecer la duración legal de la jornada tan sólo el tiempo en que los trabajadores se encuentran en plena y efectiva actividad productiva, prestando realmente el servicio; descartándose en consecuencia los intervalos insumidos por los cambios de ropa, la elección y preparación de herramientas, demoras por entrega de material o espera de órdenes para reanudar o proseguir la tarea<sup>7</sup>.

De la medición de la jornada laboral conforme a este módulo, resultaba que al excluirse esos lapsos de esporádica inactividad en que el trabajador, aún dentro del lugar de servicio, no lo presta realmente, en ciertas actividades donde el establecimiento posee gran extensión —vg. en la explotación minera, donde hay un considerable trayecto a recorrer entre la boca-mina y el socavón donde se efectúa la labor extractiva— c donde son particularmente complejas las tareas preparatorias o accesorias, la aplicación del "actual time" o tiempo de servicio efectivo implicaría hacer ilusoria la reducción de la jornada legal de trabajo, puesto que igualmente obligaría al trabajador —como lo señaló De la Cueva— a permanecer en el establecimiento mucho tiempo más allá del límite legal de la duración del tiempo de trabajo<sup>8</sup>.

Para evitar esa circunstancia y uniformar en la industria europea el sentido de la limitación horaria a la jornada laboral, establecido por la Convención de Washington, empre-

<sup>7</sup> LUIS A. DESPONTIN, *Jornada de Trabajo*, Ed. Bibliográfica Argentina, Bs. As., 1952, tomo I, págs. 41 y 44.

<sup>8</sup> MARIO DE LA CUEVA, *Derecho Mexicano del Trabajo*, 2ª ed., México 1954, Tomo I, pág. 504.

sarios y Ministros de Trabajo celebraron el Acuerdo de Londres, en 1926, por el que se establecía —con una mira más ecuánime y generosa que el sistema anterior— que la jornada de trabajo es el tiempo abarcado en el período en que el trabajador permanece a disposición del empleador dentro del centro de trabajo o puesto de servicio.

Con este criterio —que luego hizo suyo la Organización Internacional del Trabajo a través de la Convención N° 30, aprobada en Ginebra en 1930— el cómputo de la jornada legal comienza a partir del momento en que el trabajador ingresa al establecimiento o lugar en que debe prestar servicios y finaliza cuando sale de allí con libre disponibilidad para llevar a cabo la actividad que él decida por sí mismo y sin subordinación a la voluntad patronal.

Según esta pauta, pareciera que los trayectos o recorridos vinculados al traslado al lugar de trabajo y regreso al domicilio estuvieran involucrados en el ámbito del “no trabajo”; y dentro de él, quedarían encuadrados dentro del concepto del “tiempo libre”.

Sin embargo no es así en la realidad cotidiana, y quien lo ha puesto claramente de manifiesto ha sido el jurista peruano José Montenegro Baca, quien en su obra “Jornada de Trabajo y Descansos Remunerados”, ha expuesto con solidez y convicción una tercera tesis que posee fundamentos doctrinarios de indudable valía, tanto jurídicos como sociológicos.

Señala este juslaborista que conviene dar una denominación propia al tiempo que invierte cada trabajador en ir de su hogar al lugar de servicio y regresar luego a su domicilio. Propone denominarlo “tempus in itinere” —tiempo en el recorrido, o en el itinerario—, por similitud con la expresión habitual del “accidente in itinere” ya empleada clásicamente en el Derecho del Trabajo para hacer referencia a los infortunios producidos en ese trayecto; y propugna el criterio de que ese “tempus in itinere” que se consume para ir y volver del trabajo, sea computado como parte integrante de

la jornada legal, siempre que su magnitud lo justifique y no sea un lapso extremadamente corto e irrelevante.

Sostiene al respecto que la subordinación —uno de los caracteres esenciales del trabajo en relación de dependencia— implica estar a disposición de la voluntad patronal no sólo dentro del establecimiento, sino también fuera de él. El trabajador que sale de su casa rumbo a la fábrica, o a la oficina, está cumpliendo una obligación profesional incuestionable, ya que necesariamente debe salir con una hora o dos de adelanto al horario de ingreso, y volver una o dos horas después; es decir que debe enajenar esa parte de su tiempo diario para cumplir con su obligación de asistencia puntual al servicio.

El patrono ha decidido el emplazamiento de la empresa en función de condiciones diversas que hacen a su mayor eficiencia, y a esa decisión está supeditada la mayor o menor distancia que debe recorrer el trabajador para llegar a su puesto de trabajo.

A la ley no le interesa que el trabajador esté produciendo o no un resultado de trascendencia económica inmediata para el patrono, sino que es suficiente con establecer que no puede disponer libremente de su actividad en el tiempo que dura ese trayecto, ya que necesariamente debe realizarlo, a fin de cumplir con el empleador para el cual trabaja.

Por otra parte, si la moderna doctrina y legislación sobre accidentes de trabajo incluye a los infortunios "in itinere", ello implica reconocer ese trayecto como comprendido dentro de las obligaciones profesionales, y que por ello implica la responsabilidad indemnizatoria del empleador.

Resulta incongruente, entonces, dar un tratamiento jurídico-laboral distinto al tiempo empleado "in itinere" que al espacio recorrido en el mismo, descartando al primero y admitiendo la vinculación del segundo con la disponibilidad al mando del empleador<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> JOSÉ MONTENEGRO BACA, *Jornada de trabajo y descansos remunerados*, Trujillo, Perú, 1956, t. I pág. 11 y ss.

Todo el lapso de la vida cotidiana que el trabajador enajena a la voluntad y a la dirección patronal, permaneciendo a disposición de ésta desde que sale de su domicilio hasta que regresa a él, debe ser considerado —para Montenegro Baca— como parte integrante de la jornada laboral. Esta conclusión resulta de amplia consistencia teórica, y particularmente sociológica: si el “tempus in itinere” está destinado al cumplimiento de una obligación profesional (concurrir al lugar indicado por el patrono para la prestación del servicio), debemos incluirlo dentro de la actividad laboral ordinaria, y excluirlo por consiguiente de la esfera del “tiempo libre”.

Esta posición doctrinaria no ha tenido mayores concreciones —salvo disposiciones excepcionales, para supuestos muy particulares<sup>10</sup>— en las legislaciones laborales positivas. Ello se debe, principalmente, a la dificultad de aplicarla en forma generalizada desde el punto de vista práctico, porque el cómputo real de la jornada de trabajo quedaría librado a circunstancias individuales de cada trabajador —distancia del domicilio al trabajo, dificultad en las comunicaciones, características del trayecto, posesión de medios de movilidad más eficientes que el transporte colectivo, etc.—, lo que compli-

<sup>10</sup> El autor peruano menciona como antecedentes concretos que coinciden con su tesis: un decreto real italiano de 1933, que considera tiempo de servicio en el trabajo agrícola al empleado para ir y venir al campo o lugar de trabajo, según las costumbres locales; el art. 238 inc. 3° de la Consolidacao das Leis do Trabalho de Brasil, que computa para las cuadrillas de conservación de vías férreas el tiempo empleado en el recorrido de esas cuadrillas desde su salida hasta el lugar de trabajo y el posterior regreso. Interpreta como encuadrados en su tesis del tiempo “in itinere” normas como el art. 4 de la propia Consolidacao, el art. 73 de la Ley Federal Mexicana del Trabajo y otras normas de los Códigos de Trabajo de Panamá, Guatemala y Bolivia, que consideran como jornada de trabajo el tiempo que el trabajador permanece a disposición o a las órdenes del patrono, sin agregar el requisito de la permanencia en el puesto o dentro del establecimiento. En el derecho argentino, que descarta en general la tesis del tiempo “in itinere”, Julio Colotti ha mencionado el decreto 11060/46, que reglamenta la ley 11544 sobre jornada de trabajo en las empresas ferroviarias, computando como tiempo de servicio aquel “que el personal ocupe en trasladarse como pasajero de un lugar a otro de la línea, para tomar o dejar servicio”. (C. COLOTTI, *Régimen jurídico del descanso*, Bs. As., 1944, pág. 30).

caría enormemente el contralor en empresas de personal numeroso; también se arguye que semejante criterio "restaría trabajo a quien, por razones insuperables, estuviera obligado a vivir en lugares distantes de la sede de su empleador, ya que éste resistiría la contratación, al tener que computar como jornada legal el largo tiempo de traslado desde y hasta el domicilio del trabajador, reduciéndose en mucho el lapso de productividad efectiva"<sup>11</sup>.

De todos modos, las apreciaciones del autor peruano puntualizan un hiato apreciable entre la realidad sociológica y la realidad legal, que el moderno Derecho del Trabajo debe procurar poner en concordancia por algún medio técnico que supere esas dificultades prácticas<sup>12</sup>.

De lo contrario, y "hasta tanto cada uno de nosotros tenga su helicóptero o cohete individual", como apunta irónicamente Riesman, la concentración urbana en zonas metropolitanas superpobladas, con su creciente distanciamiento entre centros residenciales y centros fabriles o administrativos, sus embotellamientos y congestiones del tránsito, la insuficiencia de sus transportes colectivos, se constituye en una amenaza de absorción del mayor "tiempo libre" que se logre a través de la progresiva reducción de la jornada laboral, neutralizado por un incremento en sentido inverso de este cuestionado "tempus in itinere".

<sup>11</sup> VÍCTOR SUREDA GRAELLS, "Jornada de trabajo y descansos" en Tratado de Derecho del Trabajo dir. por Mario L. Deveali, Bs. As., 1964, t. II, pág. 26.

<sup>12</sup> MONTENEGRO BACA (*op. cit.*, t. I, pág. 37) propugna una compensación remuneratoria: el "tempus in itinere" será retribuido con un porcentaje no inferior al 25 % del salario correspondiente al tiempo en el puesto de servicio, cuando se trate de recorridos largos, penosos o peligrosos desde el domicilio del trabajador. Una solución remuneratoria implican, en parte, las bonificaciones por puntualidad de nuestros convenios colectivos, que retribuyen en cierto modo el tiempo de adelanto con que el trabajador sale de su domicilio para llegar a la hora de ingreso; claro que no contempla la situación del regreso. Hacer incidir ese "tempus in itinere" en otro modo, imputándolo a la extensión de la jornada, implicaría el establecimiento de alguna presunción o ficción que evite la dificultad práctica de mensurar el tiempo real de recorrido de cada operario.

Desbrozado así sucintamente el complejo de la vida cotidiana, podemos sintetizar, de acuerdo con la conocida definición del "loisir" elaborada por Joffre Dumazedier, que puede entenderse como "tiempo libre" aquel que resta al individuo después de haberse liberado de todas sus obligaciones profesionales, familiares o sociales, y del cual puede disponer para dedicarlo a un conjunto de ocupaciones que elige con pleno consentimiento, ya sea para su descanso, para su diversión o para su desarrollo personal, mediante la formación o información desinteresada, la participación social voluntaria, o el libre desenvolvimiento de su capacidad expresiva o creadora<sup>13</sup>.

De su misma noción surge que el "tiempo libre" —como lo señalara el reputado investigador francés— puede aportar tres variedades de funciones que lo caracterizan, en beneficio de la vida humana:

a) ante todo, como función básica y primaria del "tiempo libre", debe señalarse la de reposo o recuperación de energías. El descanso protege del desgaste físico y las perturbaciones nerviosas que provocan las tensiones derivadas de las obligaciones cotidianas, y particularmente las del trabajo. No obstante que el progreso tecnológico ha disminuido considerablemente las penurias físicas del trabajo, la racionalización productiva, la intensificación del ritmo de las tareas, el automatismo del trabajo en cadena que subordina a su celeridad las reacciones y movimientos normales del cuerpo humano —fenómeno satirizado patéticamente por Charles Chaplin en "Tiempos Modernos"— sumadas a los ajetreos de la vida urbana, la movilidad y dinamismo de las relaciones sociales y de las transacciones económicas, todo converge en la fatiga y la tensión neurótica, creando una necesidad permanente de re-

<sup>13</sup> JOFFRE DUMAZEIER, *op. cit.* pág. 31; "Trabajo y recreación", en "Sociología del Trabajo" dir. por G. Friedmann y P. Naville, trad. esp. de J. Campos, F. C. E., México 1963, t. II, pág. 341.



lajamiento, de distensión, de recuperación del equilibrio biológico, para lo cual ofrece campo propio el "tiempo libre".

b) si el reposo compensa la fatiga, la distracción libera del aburrimiento, de la preocupación diaria, del sentimiento de frustración. La vida cotidiana moderna acosa al individuo con exigencias, necesidades y requerimientos cuya satisfacción no le permite expresar las verdaderas y reales tendencias de su personalidad: sus deseos, sus aspiraciones, su vocación. Es el conocido fenómeno de la "alienación" contemporánea, manifestada en múltiples formas de la vida actual y muy particularmente en las tareas rutinarias, monótonas, limitadas al cumplimiento riguroso de directivas rígidas o de planes minuciosos elaborados por otros, sin posibilidad de participación, de iniciativa personal, sin integración psicológica y económica en las finalidades y los intereses de la empresa para la que se presta servicio. Todo ello se traduce en un estado de insatisfacción, que busca su contrapartida en la evasión, en la ruptura temporaria con el medio ambiente cotidiano en forma real, a través de viajes, deportes, juegos, o imaginaria por el consumo de productos de ficción que le ofrezcan la posibilidad de participar en un mundo imaginario que traduce —paradojalmente— su verdadera efectividad real: sus sueños imposibles, las mentiras que se dice a sí mismo, las aspiraciones propias que proyecta sobre los personajes y los sucesos imaginarios<sup>14</sup>.

c) Finalmente, el "tiempo libre" ofrece también al hombre moderno la posibilidad de liberarse de la masificación, de desarrollar su individualidad, su autonomía crítica, su capacidad de valorar, de comprender, de actuar sin sujeción a los automatismos o estereotipos sociales. Le posibilita cultivarse física e intelectualmente, participar en forma espontánea en grupos culturales, sociales y políticos, ejercitar actitudes activas frente a la naturaleza y a su medio social, dedi-

<sup>14</sup> EDGAR MORIN, *El cine o el hombre imaginario*, trad. esp. de R. Gil Novalés, Ed. Seix Barral, Barcelona 1961.

car parte de su vida a la acción desinteresada, expresiva, creadora; en suma, desenvolver su personalidad y enriquecer su vida interior y sus aptitudes de relación, participando plenamente en la vida comunitaria y en la cultura de su tiempo.

De hecho, estas tres funciones son interdependientes y solidarias; pueden sucederse o coexistir en el "tiempo libre" de cada persona, variando de grado según las situaciones y el sujeto concreto de que se trate<sup>15</sup>. Sin embargo, apuntan las tres hacia metas distintas y el ideal para lograr un adecuado equilibrio personal consiste en que dentro del "tiempo libre" de cada uno estén distribuidos de manera armónica, sin predominio excluyente de alguna sobre las demás. En esa distribución radica, precisamente, la problemática fundamental del "tiempo libre" en la vida social moderna: la que se refiere a los contenidos concretos de su utilización.

### 3. Prehistoria y surgimiento del "tiempo libre"

El "tiempo libre", como fenómeno de civilización que presenta los caracteres ya enumerados, aparece con sus perfiles típicos en la sociedad industrial contemporánea; es, asimismo, un subproducto cultural característico de la convivencia urbana<sup>16</sup> que sólo en forma refleja se proyecta sobre las comunidades agrarias. La Revolución Industrial, el maquinismo, las nuevas modalidades de la división del trabajo social y de la dinámica cotidiana que esas transformaciones fundamentales generaron, son las que le dan sentido y significación. Los fenómenos similares que se mencionan como precedentes tienen un trasfondo social y cultural muy diverso; integran lo que podemos llamar "la prehistoria del tiempo libre".

<sup>15</sup> JOFFRE DUMAZEDIER, *op. cit.* pág. 31.

<sup>16</sup> NELS ANDERSON, *Sociología de la comunidad urbana*, trad. esp. de M. Soler, F. C. E., México 1965, pág. 429 y ss.

El ocio de la Grecia clásica no es el "tiempo libre" de nuestros días; no es la fracción de tiempo "disponible" que se relaciona estrechamente con un tiempo "no disponible" dentro del ritmo alternativo vital; constituía en cambio un estado permanente de las clases superiores, a quienes la prosperidad ateniense liberó de la necesidad del trabajo productivo y facilitó el ejercicio del "diagogos", el ocio noble y fecundo dedicado puramente a las altas especulaciones espirituales. Sólo quien puede prescindir de las tareas materiales disfruta ese ocio como privilegio de clase, según reiterados pasajes de la "Política" de Aristóteles.

También en la Roma imperial el cultivo de las artes estaba ligado a la desvinculación de las labores manuales: "otia mea", llama Ovidio a sus expansiones poéticas, un ocio que Virgilio atribuye a privilegio divino: "Deus nobis hoc otia fecit".

Pero el tiempo libre como tal es una creación de la civilización tecnológica y del industrialismo. En las sociedades premaquinistas, tradicionales, de estructura rural predominante, y donde el ingreso medio de la población activa era inferior al mínimo fisiológico indispensable, los días sin trabajo aportaron en verdad un descanso a los trabajadores, pero ese tiempo extralaboral carecía sin duda de las funciones compensadoras que —siguiendo a Dumazedieu— hemos señalado anteriormente. Reducir el tiempo de actividad, en aquél nivel productivo, sólo era posible para una minoría reducida que podía desentenderse —aun temporariamente— de sus actividades productivas sin inquietarse por la subsistencia.

En la comunidad tradicional, los días sin trabajo significaban para los más aumento de miseria, privación de bienestar, de recursos económicos, de medios esenciales para satisfacer necesidades básicas. Eran, principalmente, los feriados religiosos —domingos y días de guardar— establecidos obligatoriamente por la autoridad eclesiástica para asegurar el ejercicio de los deberes espirituales y las ceremonias del

culto, no siempre con el beneplácito de los campesinos ni de los artesanos: el hombre pobre de una de las fábulas de La Fontaine se queja de que el señor cura siempre recarga su sermón con un santo nuevo. Además, los días en que la enfermedad, inconvenientes climáticos o viajes para concurrir al mercado impedían la realización de tareas.

Se trataba, pues, de interrupciones obligatorias o necesarias, ajenas o contrarias a la voluntad de las clases productivas, que sentían afectado su sustento por esos verdaderos "paros forzosos" propios de la época.

Por lo demás, la vida artesanal y agraria no fueron propicias a la división orgánica de la vida cotidiana en segmentos más o menos diferenciados. Lo familiar, lo profesional y aún lo festivo se vinculan íntimamente en ella sin que haya una distribución prefijada, en compartimientos específicos para cada actividad vital. La falta o lo inusual de hitos precisos para medir el tiempo, el condicionamiento de las labores, los descansos y aún las festividades al ritmo natural, la ausencia de un imperativo preciso de velocidad, caracterizan al "tiempo flotante" del mundo preindustrial; la tarea comienza y termina con la luz del día, y más que porciones escindidas de trabajo y de "tiempo libre", hay una periódica intercalación de pausas para el reposo dentro de la actividad diaria<sup>17</sup>. La noción de "vacaciones" era entonces inconcebible: el cuidado de los animales, la atención ininterrumpida del taller vedaban toda posibilidad de interrumpir las actividades por un período continuado.

Sólo se concebía —siempre como acontecimiento infausto— cuando así lo imponían las sequías, inundaciones o nevadas prolongadas, las invasiones o las guerras, el flagelo de las epidemias; y su corolario inevitable eran la escasez, la miseria, la mortandad o el éxodo a regiones más propicias.

<sup>17</sup> GEORGES FRIEDMANN, *¿A dónde va el trabajo humano?*, trad. esp. de Ma. Elena Vela, Ed. Sudamericana, Bs. As. 1962, pág. 36 y ss.

La irrupción del industrialismo desarticula aquel ritmo natural de la vida cotidiana, y marca lo que se ha dado en denominar “la transición del mundo del poco-a-poco hacia el universo de la precisión”.

Sólo el maquinismo y la industria, con sus exigencias técnicas y su necesidad de implantar un sistema racional de producción y de división del trabajo, generan un ritmo nuevo que no responde a elementos naturales, tradiciones o costumbres, sino a un orden sistemático que tiene su apoyo en imperativos de eficacia, coordinación, uniformidad y rendimiento.

Su estructura y sus mismas necesidades prácticas son las que imponen la moderna división cronométrica de las actividades, la implantación de horarios uniformes y precisos, la delimitación concreta —en síntesis— entre el tiempo de trabajo, en que el dependiente permanece a disposición del empresario, y el tiempo de “no trabajo” como porción diferente de la vida cotidiana, dentro de la cual surgirá —por exclusión de los deberes familiares y sociales ya referidos— el perfil moderno del “tiempo libre”.

La civilización industrial y el progreso técnico han abierto el camino hacia la nueva estructuración de la vida cotidiana, haciendo comprensible la noción actual del “tiempo libre”, como versión democrática del ocio privilegiado de las “élites” de la antigüedad; al mismo tiempo, la introducción de nuevos medios mecánicos de producción, con nuevas fuentes de energía, aumenta el rendimiento del tiempo de trabajo y posibilita un incremento de tiempos para el descanso que no impliquen simultáneamente —como los domingos y festividades de la era preindustrial— la privación de bienes esenciales para la subsistencia.

Esos factores tecnológicos han sido importantes, pero no suficientes ni decisivos para producir un aumento del tiempo liberado del trabajo proporcional a la progresión experimentada por la productividad. El progreso de ésta no ha bastado

por sí mismo para concretarse en una reducción efectiva de la jornada, como lo demuestra el hecho histórico de que, en los comienzos del siglo XIX, el brusco desarrollo del maquinismo no apareja una disminución automática y concomitante de la duración del trabajo. Para que esa dinámica entrase en funcionamiento resultó decisiva la concurrencia de factores sociales que contribuyeron a vencer la hostilidad del empresario, empujado en el temor de que un aumento de los descansos produjese un descenso en la producción que desmejorase el rendimiento de las inversiones a las que se procuraba —con un criterio estrictamente financiero— extraer el máximo de beneficio inmediato, incurriendo en lo que Marx denominó el “hambre canina de sobretrabajo”<sup>18</sup>, sin cuidarse del agotamiento y de la pérdida de capacidad productiva del capital humano, entonces abundantemente disponible.

El primer factor de esa naturaleza fue, sin duda, el empeño reivindicatorio del movimiento sindical, que concentró sus esfuerzos iniciales en dos objetivos básicos: el incremento de los salarios y la reducción de la jornada. Si el pauperismo reinante en los comienzos del movimiento sindical dio tal vez mayor perentoriedad al primero de aquéllos, el aspecto vital implicado en la duración del trabajo era tal vez más trascendente.

De allí que puestos a contrapesar la trascendencia de una y otra reivindicación concreta, algunos autores consideren que la relativa a la jornada es la primordial. “Nada cede a la jornada de trabajo ante cualquier otro elemento por importante que sea; ni el salario, ni circunstancia alguna, porque dada la índole de su aplicación, la jornada es la que determina el mayor o menor desgaste fisiológico del trabajador, que no puede ser compensado con salario alguno”. “La cuestión del horario —dice Luigi De Litala— es la más importante en la

<sup>18</sup> CARLOS MARX, *El Capital*, trad. esp. de J. B. Busto, Bs. As. 1946, pág. 199.

exposición del contrato de trabajo; la lucha por su disminución es la lucha humana por la vida y la lucha por una vida humana”<sup>19</sup>.

La presión sindical logra sus objetivos en este terreno, cuando converge a ello otro factor fundamental: el cambio de actitud del empresario hacia la utilización de la mano de obra. La indiferencia hacia el agotamiento del personal por la jornada abusiva se torna, poco a poco, en una tendencia a aceptar como racional el empleo limitado y prudente del elemento humano; desde la experiencia de Robert Owen, que implantó una jornada reducida en sus fábricas textiles para demostrar con el ejemplo práctico que la limitación del horario es seguida del aumento de la productividad individual, comienza a tomar conciencia el patronato de que por su propio interés le señala la necesidad de no extender desmesuradamente la jornada de trabajo, sino a disminuirla convirtiendo el trabajo “extensivo” prolongado en trabajo “intensivo” donde la eficacia se incrementa eliminando lo que el autor de “El Capital” llamara “los poros de la jornada de trabajo”.

Sus propias conveniencias racionales llevaron a los empleadores a admitir finalmente la reclamada restricción de la jornada e incluso a desealarla, en busca del tiempo óptimo que asegurase un rendimiento máximo diario con una tarea menos prolongada. Por ello afirma Georges Friedmann que en esta nueva etapa del capitalismo una actitud comprensiva sólo pudo imponerse a la gran industria cuando ésta tuvo y percibió una frontera común con los intereses sindicales en este aspecto de la vida laboral<sup>20</sup>.

Sin descartar totalmente la resistencia del empresariado, la limitación de la jornada en el trabajo fabril adquiere progresivamente status jurídico. Inglaterra —que en 1819 ha-

<sup>19</sup> LUIGI DE LITALA, “*El Contrato de Trabajo*”, Ed. López y Etchegey, Madrid 1946, pág. 204.

<sup>20</sup> GEORGES FRIEDMANN, *Problemas humanos del maquinismo industrial*, trad. esp. de Ma. Elena Vela, Ed. Sudamericana, Bs. As. 1956, pág. 48.

bía limitado el horario del trabajo para los menores— dicta en 1847 la ley que implanta la jornada de diez horas para los operarios de la industria textil; en Francia, la Revolución de 1848 impuso la jornada de diez horas para los trabajadores de París y de once horas para las provincias; pero el fracaso revolucionario motivó su modificación en septiembre de ese mismo año, elevándose nuevamente a doce horas la duración legal del trabajo cotidiano.

Bien pronto, los “tres ocho” se convierten en un ideal común de los trabajadores del siglo XIX, como aspiración a un patrón definitivo de jornada laboral. Así lo refleja el estribillo de una canción popular inglesa del siglo pasado, que reclama:

Eight hours to work  
 eight hours to play  
 eight hours to sleep  
 eight schillings a day

(Ocho horas para trabajar, ocho horas para el recreo, ocho horas para dormir y ocho chelines por día).

Sucesivamente, en la medida en que el desarrollo industrial y la relación de fuerzas existente entre el empresariado y el movimiento obrero —con la incidencia de la acción estatal— lo condicionan, las legislaciones laborales de todo el mundo incorporan el instituto de la jornada limitada como una de las columnas vertebrales del sistema normativo del trabajo subordinado y por cuenta ajena.

Paralelamente a ese fenómeno de recepción y afirmación jurídica, el “tiempo libre” ha experimentado también un proceso simultáneo y correlativo de consolidación ética, siendo progresivamente reconocido como un valor moral luego de sucesivos altibajos históricos<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Una reseña histórica de estas tendencias a través de la historia del pensamiento filosófico moral en *Felipe Battaglia*, *Filosofía del trabajo*, versión esp. de Fr. E. de Tejada, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid 1955.



Los antiguos griegos y los romanos del Imperio descalificaron éticamente al trabajo como virtud, pensando que la actividad ingrata que provee a las necesidades materiales de la subsistencia es impropia del hombre digno, relevado de aquéllas y consagrado a las especulaciones del espíritu, titular exclusivo de los derechos cívicos, prototipo del ciudadano selecto y hombre cabal que confía a los esclavos la dura e irredimible faena productiva y disfruta del "otium cum dignitate", según la expresión ciceroniana.

El sentido religioso de los hebreos y posteriormente del cristianismo cambia radicalmente esta concepción clásica y valora por igual al trabajo y al reposo: trabajar tiene un valor moralmente positivo, en cuanto implica un acto de disciplina, el cumplimiento de una sanción impuesta al género humano por la falta de su primera criatura; pero también la divinidad ha trabajado para crear el Universo, y luego de consumarlo se impuso un día de reposo. La glorificación del séptimo día —el Sabbat hebreo, nuestro domingo— son exaltaciones del descanso, no como estado permanente de ocio a la manera clásica, sino como alternativa necesaria y equilibrio justo con los días de labor.

En cambio, para las expresiones de la filosofía moral que comienza a perfilarse desde el Renacimiento Italiano y que durante cuatro siglos edificará el andamiaje ideológico de la burguesía moderna, cimentada en el desarrollo del comercio y de la industria, pone su acento enfático en el trabajo individual o colectivo como expresión de plenitud humana, ejercicio libre y creador por el que el hombre aplica su voluntad y su inteligencia al dominio del mundo y promueve el progreso y la civilización. Esta concepción ética asigna al esfuerzo y a la práctica el carácter esencial que para los antiguos griegos tenían la contemplación y la virtud.

Desde la Florencia del "quattrocento" León Battista Alberti afirma en sus "Libri della famiglia" el credo axiológico del siglo: "Per non perdere di cosa si pretio, sa punto, fo pon-

go in me questa regola: mai mi lascio stare in otio, fugo il sonno né giacio, se non vinto della strachezza"; y concluye: "Prima voglio perdere il sonno che il tempo". (Para no perder nada de ese precioso bien que es el tiempo, me sujeto a la siguiente regla: jamás permanezco ocioso, huyo del sueño y no me acuesto sino cuando me vence la fatiga. Prefiero perder el sueño a perder el tiempo). Y Benjamín Franklin, tres siglos después, condensa en la máxima "time is money" esta concepción de la existencia<sup>22</sup>.

El protestantismo insiste sobre las virtudes del trabajo abnegado y de la austeridad, y los convierte, por reflejo, en el ideal de los filántropos y de los moralistas del siglo XIX. En 1849, el liberal Thiers proclama delante de la comisión de Instrucción Pública de la Asamblea Francesa: "Deseo que acrezca la influencia del clero, porque cuento con él para propagar la buena filosofía que enseña al hombre que está aquí en este mundo para sufrir, y no aquella otra que le dice: ¡Goza!".

El trabajo —como deber social fundamental— cobra un primer plano esencialísimo en la vida del hombre, y los ideólogos del protestantismo relegan al tiempo de recreación y de descanso como una actividad secundaria y menor; desde Max Weber hasta el propio Marx, pasando por Ricardo, el trabajo es, pese a la diversidad de enfoque, la esencia del hombre.

El derecho al trabajo recibe consagración normativa, luego de la Revolución de 1848, en los artículos 4º, 7º y 8º de la Constitución de la Segunda República Francesa, en la cual el Estado asegura el ejercicio por parte de cada ciudadano del deber de trabajar para proporcionarse la subsistencia. Sólo el trabajo —se sostiene— otorga valor a los objetos, justifica la existencia del hombre y lo diferencia entre los seres vivientes.

<sup>22</sup> WERNER SOMMERT, *El Burgués*, Ed. Oresme, Bs. As. 1953. Cap. Octavo, pág. 103 y 122.

Contra esta concepción arremete furibundamente Paul Lafargue —uno de los fundadores del socialismo francés— en un original panfleto publicado en 1880 con el título de “Le Droit á la Paresse”<sup>23</sup>. Ataca en sus páginas, con una prosa cáustica, provocativa, plena de humor y de indignación, a esa “extraña locura” que se ha apoderado de las clases obreras de la civilización capitalista, motivada por el culto del trabajo, que en la sociedad de su tiempo implicaba una tendencia casi suicida a recargarse de sobretrabajo y de privaciones en beneficio de una minoría “condenada” a la inactividad y al sobreconsumo. Señalaba cómo Inglaterra —con su jornada reducida a diez horas— continuaba siendo el primer país industrial del mundo en esa época, y predicaba una sociedad francesa feliz y abundante a través de la implantación de la jornada de tres horas diarias.

Este documento casi centenario, en el que la utopía revolucionaria y el fervor polémico coexisten con interesantes anticipaciones sobre la dinámica de la economía capitalista, marca el punto de partida de una revaloración ética que, desde entonces y con diversas miras, gana terreno frente a la reprobación tradicional del “tiempo libre” concebido como escamoteo de los deberes sociales y como fermento de la indolencia, del vicio y de la sensualidad.

La existencia del “tiempo libre” —si bien muchas formas actuales de su empleo no están exentas de la inquietud y del reproche— es reputada crecientemente como un hecho normal, respetable y necesario, insusceptible de prejuicios reprobatorios o de las condenaciones a priori.

El “tiempo libre” aparece como circunstancia favorable para el ejercicio de la libertad y de la exteriorización de energías espirituales reprimidas en las obligaciones profesionales. Hoy se lo reivindica, se lo promueve, se tiende a hacer de él el campo propicio para la vivencia de “utopías concre-

<sup>23</sup> PAUL LAFARGUE, *Le Droit á la Paresse* Ed. Fr. Maspero, Paris 1965.

tas". Una socióloga norteamericana ha podido proclamar —en un país de fuerte tradición protestante— el nacimiento de la "fun morality", una moral de la recreación<sup>24</sup>; y aún en los Estados Unidos, comunidad altamente competitiva y de intenso ritmo laboral, el ocio es sentido como una necesidad viva, aún cuando su ejercicio pueda implicar todavía algún resabio de sentimiento de culpa<sup>25</sup>.

Esto no significa, de manera alguna, que hayamos retornado a la concepción aristotélica del ocio como fuente y fundamento exclusivo de la virtud y de la felicidad.

Como claramente lo expresa Henry Arvon, "trabajo y ocio no son fines en sí mismos, sino medios que tienden a la libertad y dignidad del hombre y que deben estar en correlación estrecha para no ejercer un efecto alienante"; "el trabajo constituye la esencia de la vida material; el ocio, la de la vida cultural. Su conexión será lo que permita enriquecer el campo de la experiencia humana"<sup>26</sup>.

Este párrafo que transcribimos resulta sumamente claro y medurado para ubicar en su justo término la valoración del "tiempo libre" sin caer en el exceso de pasar del mito "laboralista" del Renacimiento y del protestantismo al mito "recreativo", proclamado por algunas utopías modernas, más poéticas que científicas. Este tiempo liberado por el progreso de la tecnología y por el cambio social ofrece terreno propicio por igual para el florecimiento de un humanismo típico de nuestra civilización tecnológica que para el cultivo de nuevas expresiones regresivas, según habrá de analizarse más adelante.

<sup>24</sup> MARTHA WOLFENSTEIN, *The emergence of fun morality*, en "Mass Leisure", Ed. Free Press, Glencoe (111) 1958.

<sup>25</sup> WILLIAM WHYTE JR., *El hombre-organización*. Fondo de C. Económica, México 1961.

<sup>26</sup> HENRY ARVON, *Filosofía del trabajo*, trad. esp. de Salustiano Maso, Ed. Auros, Madrid 1965, pág. 61 y 102.

### 5. *Tiempo libre y alienación en el siglo XX*

La evolución cuyos factores hemos esquematizado, en el transcurso de poco más de un siglo ha logrado transformar un privilegio aristocrático —el ocio de las élites tradicionales— en un fenómeno democrático de masas —el “tiempo libre”—; ha abierto a los miembros de todas las clases sociales las perspectivas de una existencia menos vegetativa y amarrada a las necesidades primarias de la subsistencia material, proporcionándoles la posibilidad de buscar un equilibrio en su vida cotidiana; ha consolidado la reducción del tiempo obligatorio de trabajo sin sacrificar los ingresos medios de la población, gracias a la mayor eficacia de los modernos métodos productivos, convirtiendo al “tiempo libre” en un hecho social trascendente y positivo, a la vez que en objeto de protección jurídica garantizada por normas de la más alta jerarquía.

Cabe sin embargo preguntarse, ahora, hasta qué punto esta profunda mutación ha sido en todos los casos tan fecunda como lo esperaban sus primeros propulsores; si ha permitido que se desarrollasen en forma armónica y proporcionada las tres funciones propias del “tiempo libre”, especialmente en lo que atañe al desarrollo de las personalidades humanas; si el tiempo liberado del trabajo productivo por el progreso tecnológico y los cambios sociales se ha volcado realmente en una efectiva ampliación del “tiempo libre”; en fin, si los momentos vividos en ese tiempo recuperado por la nueva civilización se traducen en una mayor participación del individuo en la vida social y cultural de su comunidad, negada o desvirtuada para el trabajador alienado del siglo XIX.

Los interrogantes planteados nos conectan necesariamente con el tema de la alienación, fuente de especulación teórica y a la vez problema real y concreto de la vida contemporánea, de vigencia universal. Desde que en 1807 Hegel, en su “Fenomenología del espíritu”, lanzó a rodar por el mundo

esta complicada construcción dialéctica, ella ha crecido como una bola de nieve, transitando desde las reflexiones metafísicas hasta las investigaciones sociológicas; neohegelianos, marxistas y neoescolásticos han disputado ardorosamente acerca del sentido y alcance de tan decisivo concepto.

No es nuestra intención plantear ahora en su amplitud la teoría de la alienación, sino vincularla al problema del trabajo y del "tiempo libre". Fue precisamente el marxismo quien se ocupó de volcar esa categoría filosófica sobre la realidad socio-económica concreta: en sus Manuscritos económico-filosóficos de 1844, su Crítica de la Economía Política y finalmente *El Capital*, el fundador de esta corriente expresa de qué manera el trabajo subordinado y por cuenta ajena no afirma la personalidad del trabajador como ser humano, sino que lo hace sentirse desdichado, insatisfecho, ajeno y extraño a sí mismo; consciente de que en su trabajo no satisface necesidades ni aspiraciones personales propias, sino que produce bienes valiosos en beneficio de otros, y que lo hace sólo a fin de procurarse los medios materiales para atender necesidades que se hallan fuera del trabajo mismo: las que hacen a la conservación de la existencia física.

Son esas necesidades de la subsistencia, pues, las que coartan la dignidad y la libertad del trabajador; sólo más allá de ese "reino de la necesidad" es posible desarrollar los valores esenciales de la persona humana, en el "reino de la libertad" al que únicamente puede accederse cuando se han superado los requerimientos opresivos de aquel "reino de la necesidad". Y para lograr ese tránsito, según los marxistas, hacia el desiderátum del "hombre total", la reducción de la jornada de trabajo desempeña el papel de una condición fundamental.

Como vemos, esta interpretación asigna al incremento del "tiempo libre" una importancia histórica capital en el avance de la "desalienación", empresa trascendente destinada a rescatar al hombre contemporáneo de las frustraciones que sufre

y hacerlo avanzar rumbo al reencuentro con su propia autenticidad personal.

Cien años más tarde de aquellas esperanzadas afirmaciones, no podemos darlas por cumplidas. La reducción cuantitativa del trabajo humano se ha verificado notoriamente en diversos sentidos ya mencionados; pero al mismo tiempo se han operado fenómenos nuevos, característicos del siglo XX, no previstos por quienes proclamaron la transición del “reino de la necesidad al reino de la libertad”, que la distorsionaron.

La alienación es un concepto sumamente complejo y múltiple<sup>29</sup>, una de cuyas expresiones —la que tiene su origen en el trabajo dependiente— ha experimentado sin duda una disminución considerable; pero los hechos nuevos han provocado nuevas situaciones alienantes, que se viven precisamente en el área de nuestro actual “tiempo libre”.

A despecho de las utopías optimistas —vg., las de los panegiristas de la automatización— el “tiempo libre” de nuestros días configura, por lo tanto, —según lo reconocen sus más reputados estudiosos— una realidad fundamentalmente ambigua<sup>30</sup>; el terreno en que actualmente se conjuga en nuestra vida cotidiana una alucinante y continua tensión entre alienación y desalienación.

#### 6. *Los condicionamientos del “tiempo libre”*

Si la duración del trabajo y la ampliación progresiva del “tiempo libre” pueden ser objeto de previsiones más o

<sup>29</sup> Nuestra ley 11.544 sobre jornada de trabajo excluye expresamente del acortamiento de la jornada a los “trabajos agrícolas o ganaderos” (art. 1°). El trabajador permanente —regido por el Estatuto del Peón— cumple la jornada “de sol a sol”, con intervalos de 30 minutos para el desayuno, una hora para el almuerzo en invierno y 3 horas 30 en verano; 30 minutos para la colación de la tarde. En algunos casos —vg. el personal de arreo de hacienda— la jornada de trabajo, por las características de la tarea, dura hasta 24 horas diarias, estando en marcha la tropa. V. LUIS DESPONTIN, *Jornada de Trabajo*, t. I, pág. 125 y ss.

<sup>30</sup> JEAN FOURASTIE, *op. cit.*, pág. 76.

menos aproximativas desde el punto de vista de su cantidad, sobre el contenido concreto de la utilización de ese tiempo resulta mucho más difícil formular pronósticos; depende de coyunturas técnicas, económicas y sociales cuyas aceleradas variaciones en nuestro siglo han provocado una transformación radical en el hábito de los llamados “comportamientos de ocio” —formas concretas de vivir el “tiempo libre”— y son susceptibles de provocar sucesivas e imprevisibles variaciones en esos mismos comportamientos para el futuro.

Sin arriesgar previsiones por ahora, digamos previamente y como condición necesaria que, si bien el surgimiento y consolidación del “tiempo libre” abarca a todos los grupos y clases sociales, no puede desconocerse empero que aún algunos sectores permanecen en lo que puede denominarse un estado de “subdesarrollo del tiempo libre”.

a) Esta afirmación cabe hacerla, en primer lugar, con respecto a los habitantes de los medios rurales de muchos países, especialmente los insuficientemente desarrollados. Se mantiene en ellos todavía la antigua jornada “de sol a sol”; el trabajo sigue aún condicionado a los elementos naturales —el ritmo del día, las estaciones, el desarrollo natural de las cosechas o de la cría de los animales, las incidencias meteorológicas— sin que haya una preordenación fija y rigurosa como en las actividades que los economistas califican como “secundarias” o “terciarias”. La limitación de la jornada no los involucra aún en muchas legislaciones positivas, o contempla sus necesidades de “no trabajo” en forma menos evolucionada que para los trabajadores urbanos<sup>31</sup>.

b) Una situación particular en este aspecto es también la de la mujer, tradicionalmente responsable de las tareas domésticas. Si bien es cierto que el adelanto técnico ha alige-

<sup>31</sup> JEAN FOURASTIE, *op. cit.* pág. 76. Algunos autores propician una reducción aún más acentuada de la jornada de trabajo femenina; o bien, el otorgamiento de permisos especiales —semejantes al de maternidad— para atender deberes hogareños, a las trabajadoras que son a la vez amas de casa.



rado de manera considerable la penuria física del trabajo hogareño (desarrollo de la industria electrodoméstica, productos químicos para la limpieza, aplicaciones de la tecnología a la conservación y producción de alimentos), de todos modos la jornada semanal de un ama de casa —sin obligaciones profesionales— ha sido estimada, según encuestas europeas, en unas 60 a 70 horas semanales. A ello se agrega la apertura creciente de posibilidades —y aún exigencias— para el desempeño de tareas profesionales remuneradas fuera del hogar que no liberan a la mujer del trabajo en el hogar, y que determinan que —según aquellas mismas encuestas— una mujer casada y a la vez empleada, cualquiera sea su número de hijos, se vea absorbida por un total de 80 horas semanales destinadas al trabajo.

El principio de la igualdad social y jurídica de los sexos no parece por lo tanto ser de plena vigencia en el orden de discriminación entre trabajo y “tiempo libre” en la vida cotidiana, según lo señala Jean Fourastié<sup>32</sup>; el hombre, que tradicionalmente sobrellevaba los trabajos más fatigosos, duros y prolongados que los de la mujer, se halla ahora en una situación inversa —en el medio urbano— a consecuencia del progreso técnico y de las tareas sociales, aún teniendo en cuenta que el trabajo hogareño posee una cualidad de “tiempo flotante”, donde las labores se alternan y se funden con momentos de descanso o diversión (conversación con amigas o vecinas, consumo de radionovelas o telenovelas) y actividades semirrecreativas (juegos con los niños, participación en sus lecciones, tejidos y otras labores artesanales). No parece, sin embargo, que esta disparidad de hecho entre hombre y mujer haya de prevalecer definitivamente<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> J. K. GALBRAITH, *La sociedad opulenta*, trad. esp. Editorial Ariel, Barcelona, 1962.

<sup>33</sup> DAVID RIESMAN, *¿Abundancia, para qué?*, versión esp. de F. M. Torner, Ed. F. de Cultura Económica, México 1965, pág. 81 y ss.

Puntualizadas esas situaciones especiales, cabe decir que en el estado actual de la civilización tecnológica, y en el marco de una organización socio-económica que se ha dado en designar como “la sociedad opulenta”<sup>34</sup>, nuestro tiempo ofrece una serie de circunstancias que han incidido para que, de las tres funciones esenciales que siguiendo el criterio de Dumazedier señaláramos para el “tiempo libre”, la tercera y tal vez más trascendente de todas —la que refiere al desarrollo de las personalidades individuales— se halla sensiblemente relegada frente a las otras dos, y especialmente frente a las actividades de distracción, de diversión, de mero entretenimiento.

No queremos afirmar, desde luego, que ese desplazamiento haya sido absoluto; en el desolado cuadro de comienzos del industrialismo, donde los escasos momentos libres eran —según la expresión de Riesman— “empujados hacia los bordes de la vida”, verdaderos “beneficios marginales” generalmente consumidos en la taberna o en expansiones primarias de bajo calibre<sup>35</sup>, la limitación de la duración del trabajo implicó el acceso al alfabetismo, a la educación de adultos, a la capacitación profesional, al surgimiento de nuevas inquietudes, al disfrute de la naturaleza y goce de nuevos paisajes, nuevas costumbres y nuevas culturas a través del turismo popular, inconcebible en tiempos en que —no implantadas aún las vacaciones— “sólo el gin permitía salir de Manchester”.

Sin embargo —y éste es uno de los condicionamientos negativos de nuestro “tiempo libre” actual— el “reino de la necesidad” no ha cedido suficiente terreno. Un acontecimiento —ya previsto por Veblen— ha incidido para ello: el “tiempo libre” se asocia, por lo común, al gasto de dinero; es tiempo en que el individuo se encuentra a merced de todos los estímulos para adquirir bienes y servicios, para incorporar a sus modos de vida nuevos gustos y apetencias de consumidor.

<sup>34</sup> DAVID RIESMAN, *op. cit.*, pág. 142 y ss.

<sup>35</sup> GEORGES FRIEDMANN, *Revaloración de las sociedades modernas*, en revista “Diógenes” N° 31, Bs. As. 1960, pág. 65-78.

Sería difícil, dice Anderson, encontrar algún goce del “tiempo libre” que no implique un costo: gastos de vacaciones, ropa para fiestas y reuniones y para sport, automóvil para paseos y viajes de placer.

Pero también, en las sociedades altamente desarrolladas, una creciente tendencia hacia el consumo de bienes materiales estimulada por una publicidad agresiva que crea permanentemente necesidades artificiales, suscita en todos —dice Riesman— “una espiral inflacionaria de los deseos”<sup>36</sup>, que se vinculan y se estimulan entre sí; la posesión de una casa constituye una incitación a decorarla, a ampliarla, a sustituirla por otra ubicada en un barrio más residencial; un automóvil no es sólo un desafío a renovarlo por un modelo más reciente o más suntuoso, sino también una permanente invitación a viajar, salir de noche, pasar el “week end” fuera del hogar; un aparato de televisión es un espejo de la buena vida y del confort.

Este aluvión de atractivos onerosos abruma al hombre medio con una sucesión interminable de nuevas sollicitaciones, que responden menos a la satisfacción de una necesidad real que a la liberación de apetencias despertadas por “modelos” impuestos de prestigio social, o afán de emulación característico de las clases medias.

Esta dinámica del consumo masivo incide naturalmente sobre la disponibilidad del “tiempo libre”; la adquisición de nuevos bienes y el pago de las deudas ya contraídas —por la generalización de la compra a plazos— obliga al hombre medio a aumentar sus recursos; y como es contradictorio pretender mayores ingresos y simultáneamente menor duración del trabajo, no queda otra alternativa para muchos que la de emplear su “tiempo libre”... en trabajar<sup>37</sup>.

Encuestas y estadísticas demuestran que la reducción de las obligaciones laborales genera —por aquella incidencia eco-

<sup>36</sup> JOFFRE DUMAZEDIER, *op. cit.*, pág. 32.

<sup>37</sup> GEORGES FRIEDMANN, *art. cit.*, pág. 74 y ss.

nómica— un nuevo proceso, también típico de nuestra época: el fenómeno del doble empleo —de tiempo completo, o bien de media jornada— y en algunos casos, hasta al tercer empleo. Una encuesta realizada por Harvey Swados entre los trabajadores de la industria del caucho en Akron, Ohio, profesión en la cual se ha reducido a treinta y dos horas la semana de trabajo, pudo verificar que el 17 % de esos operarios tienen fuera de la fábrica un segundo puesto de horario completo, y además, que otro 40 % desempeña tareas secundarias de medio horario, por lo general pequeños comercios por cuenta propia. Similar investigación llevada a cabo en Anney (Francia) bajo la dirección de Joffre Dumazedier reveló que el 25 % de los obreros también poseen allá un segundo oficio o realizan tareas extras fuera de la jornada legal, para acrecentar sus ingresos<sup>38</sup>; es el problema del “travail noire”, que preocupa no sólo a los sociólogos, sino también a las asociaciones gremiales francesas.

En los países subdesarrollados se manifiesta también un fenómeno correlativo; ante todo, por la insuficiencia del salario —permanentemente deteriorado en su poder adquisitivo— para satisfacer las necesidades vitales mínimas; pero también porque los medios masivos de difusión ofrecen a las masas de estos países modelos de bienestar que disfrutaban los pobladores de naciones más prósperas, y que además —por encima de la diferencia de estructuras económicas y el desnivel de ingresos per cápita comparativos— se convierten también en aspiraciones nacionales.

Con alguna diferenciación en cuanto a las motivaciones, de todos modos esa búsqueda de remuneraciones suplementarias en trabajos extras que se realizan más allá del límite legal de la jornada de trabajo constituye un inquietante hecho de actualidad.

<sup>38</sup> JEAN FOURASTIE, *op. cit.*, pág. 79 y ss.

Atrapado en el ciclo incontrolado de la alternativa producción-consumo, el hombre de la sociedad moderna —expresa Georges Friedman— aparece como “un nuevo Sísifo, condenado a hacer rodar sin descanso la pesada carga que siempre vuelve a caer desde la cumbre”<sup>39</sup>.

Esta coyuntura tan concreta y poderosa subordina el efectivo incremento del “tiempo libre real” —que aparece entonces como distinto del “tiempo libre legal”— a una trascendental opción colectiva; se trata de elegir entre el ser y el tener; entre el nivel de vida (volumen de consumo per cápita) y el género de vida, según la conocida terminología de Fourastié<sup>40</sup>.

En esta opción entre la duración del trabajo o el aumento del poder adquisitivo —que es en definitiva una elección entre una concepción puramente económica de la vida y otra más equilibrada, que sacrifica parte del disfrute material para lograr satisfacciones de índole menos vegetativa— es visible todavía la tendencia que prefiere ganar más a trabajar menos; pero algunos antecedentes concretos indican que no se trata de una tendencia irrevisible<sup>41</sup>.

El hombre medio de siglo XX no está sólo acosado por una ilimitada apetencia de bienes materiales; también consume masivamente —como nunca sucediera en la historia de la humanidad hasta los umbrales de nuestra actual centuria— bienes culturales elaborados por la estructura industrial de la época; y éste es otro de los problemas fundamentales en cuanto al “empleo del tiempo libre”.

El medio nuevo creado por la generalización de las aplicaciones de la técnica a la actividad productiva no se ha vol-

<sup>39</sup> Una encuesta realizada en Estados Unidos por el CIO (Committee of Industrial Organization) en 1964 reveló que hay un vuelco de preferencias en favor de la reducción del trabajo, frente al aumento de los ingresos.

<sup>40</sup> EDGAR MORIN, *L'esprit du temps*, Ed. Bernard Grasset, París 1962, pág. 9 y ss.

<sup>41</sup> THEODOR W. ADORNO, *La industria cultural*, trad. esp. de Susana Costante, Ed. Galerna, Bs. As. 1967, pág. 11.

cado solamente en la industrialización de la materia. En los comienzos del siglo que vivimos irrumpe un fenómeno histórico propio de la civilización contemporánea, que el sociólogo francés Edgar Morin ha denominado con originalidad "la segunda industrialización": la industrialización del espíritu <sup>40</sup>.

Una nueva forma de concebir y afrontar la creación y difusión de los bienes inmateriales aplica las técnicas del maquinismo y logra una serie de realizaciones que progresan a través de las décadas con tal aceleración que ya al promediar el siglo XX han integrado una vasta red de comunicaciones que se extiende por todo el planeta: son los nuevos medios de difusión masiva, los "mass media" de los americanos, que sirven de poderoso vehículo a un nuevo tipo de productos culturales que aquellos mismos sociólogos bautizan en su conjunto con la denominación de "mass culture", o sea cultura de masas.

Estos poderosos agentes de comunicación son ambivalentes, por sí mismos; pueden ser culturalmente positivos, sirviendo de valiosísimos medios auxiliares para la enseñanza; pueden asegurar la adquisición de informaciones útiles en toda la población, despertar curiosidades y nuevos intereses, ampliar la perspectiva vital del hombre integrándolo en su tiempo, en su país, en su región, en su planeta, llevando hasta su casa la imagen del primer hombre en la Luna; pero pueden ser instrumento, también, de interesadas manipulaciones psicológicas en perjuicio de sus propios consumidores.

En base a estos nuevos medios instrumentales, nuestro tiempo verá surgir aceleradamente una nueva actividad lucrativa de fabulosas proyecciones. Sirviéndose de aquellas técnicas, y aún con la sorpresa de sus propios inventores, el espíritu capitalista utilizará el cinematógrafo, la radiotelefonía sin hilos, la transmisión de imágenes mediante la electrónica para penetrar en el dominio interior de vastos sectores humanos y, fabricando y vendiendo mercantilmente imágenes,

sonidos, palabras, sueños, juegos, ilusiones, a un inmenso mercado consumidor.

En siglos anteriores, por supuesto que no toda la actividad humana del hombre había sido puramente desinteresada en la creación espiritual; el periódico, el libro, los espectáculos ya eran mercancías, sujetas al circuito y a la administración comercial; pero ahora, en este nuevo modo de producción resultante de esa "segunda industrialización" apuntada por Morín, los productos espirituales "ya no son también mercancía, sino que lo son integralmente"<sup>41</sup>. Están sujetos y condicionados, pues, a todas las reglas de la producción en masa, a la ley del beneficio máximo, a un plan de costos y rendimientos y a una estructura burocrática tan rigurosos como los de cualquier empresa productora de bienes materiales, y más aún.

No sólo el capitalismo y la iniciativa privada advierten y aprovechan las portentosas posibilidades de estos nuevos medios; también —una vez dado el impulso inicial por aquéllos— los Estados se apropian de este moderno "poder cultural", en competencia con los medios privados o incluso donde éstos han sido abolidos, para cumplir otra clase de fines: Lenin y Trotsky exaltan la importancia social del cine; Hitler y Mussolini apoyan sus planes autoritarios en la eficacia de la radiotelefonía.

La nueva "industria cultural" ofrece, entonces, dos vertientes. Por un lado, la libre empresa cultural procura —por razones financieras— obtener el máximo de consumo inmediato; se esfuerza por abarcar un mercado cuantitativamente mayor, y para ello debe ofrecer productos de calidad cuyo contenido haya sido previamente "homogeneizado", vale decir, adecuado a la fácil asimilación de todos los sectores sociales y niveles culturales, aún los más bajos, a los que tiene necesariamente que adaptarse; por eso se dice que es una cultura "de mínimo común denominador", en el sentido de que trata de nivelar en base a un consumidor medio ideal espiri-

tualmente subdesarrollado. Para lograr sus fines, debe por sobre todas las cosas divertir, complacer, entretener, brindar momentos de sencilla y despreocupada expansión, sumergirlo en un placentero conformismo que no requiere esfuerzos de comprensión ni de apreciación. Esta "dominación técnica progresiva, —según Theodor W. Adorno— se transforma en un engaño de masas; es decir, en un medio de oprimir la conciencia. Impide la formación de individuos autónomos, independientes, capaces de juzgar y decidir conscientemente"<sup>42</sup>.

En cambio el Estado, que no está fuertemente sujeto al móvil financiero del mayor beneficio, puede marginar esas desventajas y ofrecer contenidos más dotados de valores culturales y humanos positivos; pero a la vez, condicionado por intereses políticos e ideológicos, suele limitar el uso de esos valiosos medios a la imposición de creencias, "slogans", odios y fanatismos, condicionamientos mentales colectivos favorables a conveniencias circunstanciales y tendenciosas, incurriendo en un aburrido adoctrinamiento pedagógico que desvirtúa las posibilidades culturales de estas modernas técnicas.

Pero la comercialización de la cultura de masas no es sino uno de los aspectos de esta nueva industria que —con mayor amplitud— podríamos denominar la "industria recreativa" o "industria de la diversión". La organización lucrativa del espectáculo deportivo también se regula en función de las leyes del máximo beneficio económico; la práctica del deporte —con todas sus posibilidades de incrementar el desarrollo físico del hombre actual— se convierte por ello en una actividad profesional de óptimo rendimiento, ejercitada interesadamente por una minoría frente a grandes multitudes que enarbolan banderas, se desgafitan en las tribunas, pero no realizan ningún esfuerzo positivo para su salud física. Como el cinematógrafo, como la radio, como la televisión, el deporte profesional propicia también el cultivo de los "ídolos",

<sup>42</sup> THEODOR W. ADORNO, *op. cit.*, pág. 84 y ss.



semidioses modernos liberados de todas las limitaciones, dificultades y exigencias de la vida cotidiana, beneficiarios del éxito en quienes el hombre anónimo de la calle proyecta sus aspiraciones, sus deseos insatisfechos, sus proyectos frustrados, identificándose con ellos.

Similar perspectiva se opera con respecto a la organización lucrativa del turismo, destinado a explotar la porción más amplia y seductora —también la más posibilidosa— del “tiempo libre”: las vacaciones. Una orientación mercantilista ha desnaturalizado también las perspectivas de mejoramiento humano que ofrece esta conquista social típica del siglo XX; una amplia sistematización mercantil y la falta de una distribución adecuada de períodos de vacaciones durante el año concentra el ejercicio de este derecho fundamental en períodos concretos —el agosto europeo, nuestro mes de enero— en que la migración turística adquiere una intensidad tal que se sustituye en apañamiento urbano por una nueva congestión en las montañas o en los balnearios, con sus conocidas secuelas de insuficiencia de alojamientos, aumento abusivo de los precios, dificultades para la circulación, recrudecimientos de accidentes, etc. De tal manera, este considerable lapso de descanso anual remunerado pierde su verdadera función como desintoxicante frente a las agresiones que contra el equilibrio psicofísico del hombre moderno ejercen la agitación, las tensiones, el ruido y las exigencias de la vida cotidiana, especialmente en los centros urbanos.

Todas estas nuevas variedades de explotación industrial y mercantil apuntan hacia el centro mismo del “tiempo libre”; son productos que se consumen en esa porción de la vida humana liberada de las obligaciones del trabajo, del hogar y de la comunidad y disponible para las expansiones placenteras, voluntarias y discrecionales.

Como consecuencia de su atractiva seducción, de su poder ‘casi mágico’, de la cuota de maravilla que siempre ofrecen al hombre común los productos nuevos de la técnica —se ha

b'a de una hipnosis televisiva, de una pasión automovilística— acontece que en la vida cotidiana actual, dentro de la utilización concreta del "tiempo libre", la función de desarrollo de la personalidad es postergada en beneficio de la diversión, que constituye —una vez superadas las necesidades físicas del reposo— la dominante de esas tres funciones ya indicadas. Una densa trama de sugerencias, de necesidades creadas artificialmente, de motivaciones inoculadas a través de la acción psicológica de la publicidad y científicamente orientadas hacia la seducción del consumidor, valorizan todo lo que sea distracción pasiva, mero entretenimiento, placer vacuo, evasión, en detrimento de las ocupaciones de reflexión, afirmación de la sensibilidad, del sentido crítico, del gusto estético, de la independencia personal, del equilibrio físico y mental de las personas.

Todo transcurre, dice Dumazedier, como si en este sistema la actividad del ocio no fuera más que un medio para volver al hombre al estado infantil. Con demasiada frecuencia asistimos a una acción que sustituye, mediante una visión simplista, la visión de las realidades. La imaginación a menudo se desorienta y crea una confusión entre el mundo real y el ficticio, y en tal caso, los mecanismos de identificación y proyección hacen perder nuestra trayectoria personal tras el sendero de los "ídolos". La vida por apariencias sustituye a la real, y el agrado de la ficción, en lugar de aportar un sueño agradable, desvía de cualquier acción personal o favorece tendencias de inadaptación hacia las alternativas mediocres y prosaicas de la vida cotidiana, apatías o indiferencias con respecto al trabajo y a la responsabilidad social. Los juegos ficticios y los juegos reales pueden conducir al individuo fuera del mundo vivido y llevarlo a un mundo mítico donde no sea más que un refugiado o un exiliado y donde se muestre indiferente a cualquier compromiso que implique participación activa en la vida de su tiempo"<sup>42</sup>.

<sup>42</sup> JOFFRE DUMAZEDIER, *op. cit.*, pág. 84 y ss.

De ese modo y a través de estos modernos condicionamientos técnicos, económicos y sociales, el "tiempo libre" concretamente vivido en nuestros días tiende a presentarse —para las mayorías— como un freno para el desarrollo humano, inclusive una amenaza de estancamiento y de regresión. Si el hombre del siglo XIX se alienaba en la producción y en el trabajo, el hombre del siglo XX —considerablemente aliviado de aquellas obligaciones— se enajena en los consumos a que dedica su actual "tiempo libre". El progreso tecnológico, el cambio social y las luchas sindicales han liberado y puesto a su disposición parte de la jornada antes absorbida por el trabajo, para que —paradojalmente— se la dilapide o se la reinvierta en nuevas obligaciones laborales complementarias <sup>44</sup>.

#### 6. *Planeamiento y regulación del "tiempo libre"*

La necesidad de corregir esos aspectos negativos en la utilización del "tiempo libre" ha conducido a una ardua pero decisiva polémica acerca de la posibilidad de planificar el ocio y regular su contenido concreto, empleando algunos medios usuales de control social.

No pocos investigadores se oponen a esa posibilidad, con un argumento que deriva de la propia definición del "tiempo libre"; si éste es el área de vida cotidiana que se reserva a la libre disponibilidad, a la selección espontánea de actividades en función de la predilección personal, a la esfera íntima de la iniciativa propia, un ocio que fuese objeto de planificación no sería precisamente un ocio propiamente dicho.

Si el "tiempo libre" —se sostiene— comienza precisamente donde cesan las obligaciones, las sujeciones, los compromi-

<sup>44</sup> ERICH FROMM, cit. por GEORGES FRIEDMANN en *"El trabajo desmenuzado"*. Ed. Sudamericana, vers. esp. de N. Masanés, Bs. As. 1958, pág. 188.

sos y la presión de los convencionalismos heterónomos, para dar paso a la discrecionalidad individual, nada más contradictorio y absurdo que pretender asociar al “tiempo libre” con la acción planificada, que por su naturaleza y esencia implica una elección razonada de los fines que se quieren alcanzar, una instrumentación deliberada y calculada de los medios más eficaces para realizarlos, un esfuerzo continuo, sistemático y disciplinado —que no puede ser objeto de interrupciones ni variantes bruscas y arbitrarias, como el ocio— en fin, una permanente coherencia entre lo que se lleva a cabo y los objetivos que se han prefijado.

Tal concepción individualista del “tiempo libre” que lo define como pura oposición o negación frente a todo lo que sea obligación profesional o compromiso familiar y social propugna, en función de su voluntarismo, una actitud de “no intervención”, una prescindencia del poder estatal que habrá de detenerse en los umbrales del “tiempo libre” sin interferir en la determinación personal de cada ciudadano acerca de las variadas formas posibles de su utilización.

Semejante configuración, que destaca y pone de relieve en el “tiempo libre” tan sólo lo que éste tiene de experiencia personal, de ruptura y liberación frente a los deberes colectivos, resulta parcial, y en consecuencia, insuficiente. Si el “tiempo libre” implica falta de sumisión a imperativos ajenos a la voluntad de cada uno, de todos modos los llamados “comportamientos de ocio” no son de ninguna manera actitudes asociadas, ni desligadas del contexto de las relaciones de quien las vive con su medio humano y material.

Nadie disfruta de su “tiempo libre” en una torre de marfil, pese a las extravagancias y snobismos que suelen revestir de insólitos matices a esta porción de la vida.

En las sociedades industriales, por lo contrario, las actitudes del “tiempo libre” se alinean cada vez más sobre modelos socio-culturales admitidos, y se desenvuelven bajo la

presión de fuertes condicionamientos que —en función de las leyes que gobiernan el mercado de consumo— restringen la amplitud de las opciones posibles<sup>45</sup>.

Nuestra conclusión sobre el arduo dilema es que no existe una contradicción radical e incompatible entre la planificación social del “tiempo libre” y su naturaleza intrínseca como conjunto de momentos librados al gusto personal de cada individuo. Lo que grandes sectores de población cautivados por los nuevos medios de alienación contemporánea creen vivir como libre expansión de sus tendencias personales más profundas no son, en gran proporción, sino comportamientos estereotipados, pautas impuestas por los medios de difusión masiva, anulaciones sociales subconscientes.

Un poco a la manera del perro de Pavlov, el hombre-masa de nuestros días suele relamerse ante estímulos que no responden a sus verdaderas apetencias ni tampoco procuran satisfacerlas.

Si se quiere evitar el resultado práctico negativo del abstencionismo, que deja librado anárquicamente el “tiempo libre” de nuestras sociedades capitalistas a los criterios de rentabilidad de las empresas privadas promotoras de la “industria recreativa” —lo cual no implica que éstas estén empeñadas en una siniestra conjuración contra la cultura, sino que actúen, simplemente, con criterios empresariales— el Estado moderno debe abandonar sin vacilaciones de actitud de “laissez faire” impasible frente a la frustración de las oportunidades propicias para lograr el equilibrio psicofísico y el desarrollo social y cultural del ser humano; oportunidades que —en el volumen total del “tiempo libre” de nuestra existencia— abarcan un lapso mayor que el período destinado a la educación escolar sistemática del hombre medio.

<sup>45</sup> VITO АНТИК, *Planificación del ocio*, en *La civilización del ocio*, versión esp. de E. Rodríguez Rivera, Ed. Guadarrama, Madrid 1968, pág. 185 y ss.

Por supuesto que el sentido y los alcances de la intervención pública en este delicado sector de la vida cotidiana implican riesgos mayúsculos, eventualidades que pueden desembocar en anulaciones de la iniciativa individual y de la libertad personal, tanto o más negativas que las de la "cultura de masas"; están muy presentes los errores y las extralimitaciones del "Dopolavoro" fascista y de la "Kraft durch Freude" del nacion-socialismo. "El espacio que separa a la anarquía del despotismo —dice Georges Friedmann— es estrecho. Pero hay que explotarlo urgentemente, trazar la ruta con prudencia y abrirla ampliamente hacia el porvenir"<sup>46</sup>.

La complejidad de la tarea consiste —según se observa— en asumir la responsabilidad social que al Estado le compete en este trascendente campo, mediante una contraofensiva que neutralice el abuso de la explotación comercial de los ocios sin caer en el militatismo de la "cultura dirigida"; se trata, pues, más que de censurar o restringir, de organizar o crear condiciones que hagan posible a todo individuo ejercer su libre iniciativa personal en un contexto social, sin apartarse por ello de los valores colectivos fundamentales; de dotar al "tiempo libre" de contenidos concretos que diviertan sin embrutecer y eduquen sin aburrir ni sectarizar.

La sociedad industrial se ha preocupado, en el transcurso de los últimos 150 años, de regular detalladamente la conducta de sus miembros productores de bienes y servicios; paradójicamente, los deja en cambio librados a su suerte y a su albedrío, generalmente manipulado por los condicionamientos técnicos y socio-económicos ya analizados, en cuanto consumidores de esos bienes.

Esta antinomia debe ser corregida en el futuro próximo de nuestros actuales ordenamientos jurídicos.

<sup>46</sup> GEORGES FRIEDMANN, *El ocio en el mundo del automatismo*, en *Revista Mexicana de Sociología*, año XXV, núm. 3, México 1963, pág. 909.

Si el Estado abandonó durante el transcurso del siglo XIX el abstencionismo inicial de los primeros tiempos de la Revolución Industrial y —pese al concepto de la “libertad de trabajo”, acuñado en las Constituciones liberales— hizo irrupción activa en el fenómeno laboral, penetrándolo en todas sus facetas mediante una sistematización normativa especial que comprende tanto a los aspectos materiales como a los perfiles éticos del trabajo subordinado y por cuenta ajena, para tutelar a los propios trabajadores de las perniciosas consecuencias que aparejaba el pleno sometimiento a las alternativas de la libre concurrencia y de la economía de mercado<sup>47</sup>, también en el siglo actual, asumiendo su responsabilidad y su función de guardador del interés colectivo, debe abandonar sus inhibiciones frente al tiempo recuperado a la actividad productiva por el progreso tecnológico y el cambio social; y —no obstante la consagración del derecho al “tiempo libre”— debe adoptar medidas y dictar normas que, con una similar finalidad tuitiva, condicionen o estimulen los comportamientos de ocio, donde todavía parece refugiarse —según algunos doctrinarios enemigos de la planificación y partidarios de la prescindencia— el dogma de la autonomía absoluta de la voluntad individual.

Hasta ahora, salvo pálidos intentos normativos, —y descartando por simétricamente negativas a las experiencias autoritarias ya mencionadas— el empleo del “tiempo libre” permanece en el plano de lo puramente permisivo: se regulan celosamente sus fronteras y se disputa por acrecentarlas, pero sin vulnerar su interior, esa especie de reino de la libertad jurídica aún acrisolada en el principio de la insubordinación a ninguna forma de control social de “las acciones privadas de los hombres”.

Conforme ocurrió desde el siglo pasado con la “libertad jurídica” del trabajador —que algunos calificaron como la

<sup>47</sup> MANUEL ALONSO GARCÍA, *Derecho del Trabajo*, tomo I, Ed. J. M. Bosch, Barcelona 1960, pág. 111 y ss.

“libertad de morir de hambre”— también debe desmitificarse la “libertad jurídica” del hombre en su ocio —que podemos calificar en cierto modo como la libertad de sujetarse a los “mass media” y al consumismo— declarando de orden público la protección de los momentos libres, como oportunamente fue declarada la protección del trabajo.

Este nuevo derecho del hombre al disfrute de su “tiempo libre”, para ser plenamente ejercitado en beneficio de sus propios titulares, debe ser complementado en consecuencia con un correlativo “derecho del tiempo libre”, que contemple normativamente tan precioso sector de la existencia humana.

Si el primero surgió, básicamente, como una garantía surgida del Derecho del Trabajo, en cuanto fue función de éste la de fijar dentro de su sistema de configuración del contrato de trabajo el tiempo máximo de tarea diaria y semanal, los días no laborables y los períodos mínimos de descanso anual remunerado, el segundo tal vez logre su expansión específica dentro del Derecho de la Seguridad Social: vg., en el ámbito del “tiempo libre remunerado” de la etapa jubilatoria; o bien por una ampliación extensiva del concepto de “contingencias sociales” que incluya dentro de ellas al “tiempo libre”, en cuanto su progresivo incremento habrá de implicar un mayor consumo y por lo tanto un aumento de gastos.

No es de descartar, por último, que el futuro “derecho del tiempo libre” desborde los límites de estas dos nuevas pero ya clásicas ramas del Derecho, y haga surgir un nuevo derecho autónomo, típico de la sociedad opulenta post-industrial.

El pronóstico es un tanto arriesgado, pero en este aspecto los cambios jurídicos se operan con velocidad cada vez mayor; y debe además tenerse en cuenta que en cada período de transformación histórica, los hechos capitales de la nueva época generan una rama jurídica que gira en torno a ella: son los llamados “derechos especiales”, agentes de innovación



en el ámbito jurídico, como en su hora lo fuera el que se generó sobre la base del comercio, y luego, —en la sociedad industrial del siglo XIX— el que se cimentó sobre la realidad socio-económica del trabajo subordinado y por cuenta ajena.

### *7. Acción de la Organización Internacional del Trabajo*

Desde la primera Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Washington en 1919, al consagrarse el principio de la jornada de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales de labor, el problema del “tiempo libre” de los trabajadores quedó planteado en el plano internacional, según lo dejó en evidencia la clara posición del representante inglés que citamos en nuestras palabras preliminares. Albert Thomas, primer Director General de la Oficina Internacional del Trabajo se apasionó por el tema e insistió hasta lograr que en 1924 la Sexta Conferencia Internacional del Trabajo aprobase una Recomendación —la primera declaración internacional sobre la materia en la que se aconsejaba la creación de instituciones apropiadas y la coordinación de los organismos públicos con las asociaciones privadas para el aprovechamiento del tiempo libre.

En 1930, en Lieja, se celebró el Primer Congreso Internacional de Tiempo Libre de los Trabajadores, el cual reconoció la importancia de que la iniciativa oficial y privada brinden la mayor variedad posible de medios de recreación y utilización del ocio, para ofrecer a los trabajadores las más amplias posibilidades de elección.

En ese Congreso surgió la iniciativa de que se constituyese algún grupo permanente u organismo internacional que tuviese a su cargo interesar a los gobiernos de los Estados miembros de la O.I.T. en el problema del “tiempo libre” de los trabajadores. Se creó entonces una Comisión Internacional del Tiempo Libre, que tiene su sede en Ginebra, encargada de coordinar los esfuerzos que se realizan en este problema a nivel internacional.

En 1932, en Los Angeles, California, se celebra con ocasión de los Juegos Olímpicos un Congreso Internacional de la Recreación; y en 1935, simultáneamente con el evento internacional de la Exposición de Bruselas, y recogiendo una iniciativa lanzada en Lieja (1930), se reúne en la capital belga el Congreso Internacional del “tiempo libre” del trabajador, con el auspicio de la O.I.T., en el que se aprobaron importantes declaraciones sobre la organización general de actividades para el “tiempo libre”: educación obrera, papel de los poderes públicos y de la iniciativa privada, educación artística popular, empleo de la radiotelefonía y de las bibliotecas públicas; y se conocieron importantes informes sobre los centros culturales, asociaciones de recreación y educación popular en Bélgica, Francia, Inglaterra, Hungría y Rumania, cuyos representantes expusieron realizaciones de diverso valor y significación, entre las que puede ser destacada la tarea cumplida por las Comisiones Provinciales del “tiempo libre” en Bélgica, especialmente la de la Provincia de Hainaut, que elaboró un programa complejo de aprovechamiento positivo del “tiempo libre” de los trabajadores —preferentemente industriales— del área, combinando en el ejercicio de los momentos libres el diseño y realización de la propia vivienda, mobiliario y decoración, con cuidado de jardines y horticultura, educación profesional y de economía doméstica, cursos libres de cultura física y de educación artística, divulgación de nociones sobre higiene; vale decir, una distribución armoniosa que contempla los diversos intereses (físicos, intelectuales, informativos, estéticos, manuales, éticos, etc.) y que se localiza en centros de reunión cultural y social denominados: “La casa de todos”<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> BUREAU INTERNACIONAL DU TRAVAIL: “*Les loisirs du travailleur*”, Gêneve 1936, pág. 78 y ss. Las realizaciones belgas fueron elogiosamente comentadas —en oposición al “Dopolavoro” fascista por CARLOS R. DESMARAS, *Tiempo libre de los trabajadores*, Ed. Jurídica Argentina, Bs. As., 1942.

También Alemania (Hamburgo, 1936) e Italia (Roma, 1938) convocaron sendos congresos mundiales dedicados al tema, con agendas de vasto contenido como la de Hamburgo, que contempló: Formas de empleo del "tiempo libre" e importancia de la recreación; iniciativa pública y privada; influencia del embellecimiento de los lugares de trabajo y de la vivienda; las vacaciones pagas y las excursiones de fin de semana; valor de la educación física y del deporte; la recreación de la mujer, los jóvenes y los niños; relación entre trabajo y "tiempo libre"; influencia del trabajo en el arte y en la cultura.

Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, nuevos Congresos internacionales recogieron la inquietud sobre la utilización del tiempo libre en el mundo actual. En 1956 se reunió en Filadelfia el Congreso Mundial de la Recreación, que tuvo como finalidad imprimir un nuevo impulso —interrumpido por el paréntesis bélico— al movimiento internacional en favor de una acción de los poderes públicos que aprovechara las conquistas del progreso técnico para desarrollar la formación cultural de los trabajadores en su tiempo libre. Y posteriormente en Estrasburgo se reunió, en 1960, un Congreso de representantes europeos que también estudió con sentido de aplicación práctica las posibilidades culturales de ciertas formas específicas de recreación: turismo social, televisión, cine, deporte y vida al aire libre, radiotelefonía.

Esa acción de promoción internacional sobre la problemática del tiempo libre ha constituido también preocupación convergente de organismos internacionales como la UNESCO, bajo cuyos auspicios se realizó en Portoroz (Yugoslavia) un "stage" de especialistas en las Ciencias Sociales de la Recreación, para realizar un estudio comparativo internacional acerca de las necesidades y manifestaciones del "tiempo libre". Congresos internacionales de Sociología (Stressa, 1962. Evian, 1966) han tenido como uno de los tópicos centrales de sus temarios el problema del "tiempo libre".

Se trata, pues, de una inquietud generalizada en los países de todo el mundo, que se difunde e intensifica con tanta velocidad que, según lo expresara en el Congreso de Bruselas en 1935 el experto francés delegado de la O.I.T., M. Gustave Méquet, lo que en este terreno "puede parecer una anticipación atrevida, quizás una aventurada profecía, pronto deviene un lugar común"<sup>49</sup>.

### 8. *El futuro del "Tiempo libre"*

El proceso de evolución del "tiempo libre" en nuestras sociedades concretas, durante el tiempo que resta para la finalización del siglo XX, depende de variantes numerosas en la estructura económica y social de cada una de ellas, y también de alternativas de elección libradas a criterios políticos que no permiten un pronóstico objetivo. Pueden señalarse tendencias generales, dentro de la incertidumbre de los imponderables.

Sin llegar aún a las proféticas "semanas de cuatro domingos", es indudable que el progreso tecnológico y en particular la aplicación de la automatización continuarán incrementando la productividad del trabajo, y en consecuencia, haciendo posible la reducción horaria de las obligaciones profesionales. En la opción entre continuar la progresión diaria y semanal, hacia la jornada de cuatro o cinco horas diarias, o veinte horas semanales, tal vez haya de predominar la elección de los períodos concentrados de "tiempo libre", acrecentando los fines de semana con la liberación total del sábado—tendencia ya insinuada en muchas regulaciones concretas—y, con mayor eficacia aún, ampliando la duración de las vacaciones anuales. El descanso diario está más directamente vinculado al mero reposo, a la primaria reposición de energías físicas, con pequeñas actividades dispersas de entretenimiento,

<sup>49</sup> BUREAU INTERNACIONAL DU TRAVAIL, *op. cit.* pág. 138.

sin valor formativo. En muchas encuestas, interrogados sobre la forma en que utilizarían una hora más de "tiempo libre" diario, gran proporción de los trabajadores suele responder: "en dormir", lo que pone de relieve que sólo períodos más amplios y concentrados de "tiempo libre" posibilitan comportamientos de ocio activo que superen las funciones de simple relajamiento muscular y nervioso <sup>50</sup>.

Es previsible, entonces, un predominio eventual del incremento de las vacaciones anuales por sobre la reducción de la jornada diaria e inclusive semanal, tendencia que además coincide con preferencias reveladas a través de algunas encuestas concretas.

Otra de las posibles variantes en la utilización del tiempo liberado por la mayor productividad en la sociedad futura puede ser, para algunos investigadores, no un aumento del "tiempo libre" propiamente dicho, sino más bien una redistribución del tiempo involucrado por las obligaciones profesionales, que tienda a una mayor humanización de la ejecución del trabajo y la integración del trabajador en la empresa <sup>51</sup>.

Todos los sistemas de racionalización productiva, desde Adam Smith hasta Taylor, admitieron como un dogma industrial que la división del trabajo en pequeñas tareas especializadas y la fijación cronométrica del ritmo productivo de acuerdo a un módulo de rendimiento calculado en base a las cadencias de la máquina habrían de implicar una mayor rentabilidad, y una reducción de costos en esfuerzo humano y en dinero.

La psicología industrial y la psicotecnia han impuesto una revisión a esa concepción ortodoxa, poniendo de manifiesto que la extrema parcelación y la planificación rigurosa.

<sup>50</sup> Encuesta realizada en 1963 por el Instituto Français d'opinion publique.

<sup>51</sup> ARCHIBALD EVANS, *Trabajo y tiempo libre 1919-1969*, en Revista Internacional del Trabajo, vol. 79, número 1, Ginebra 1969, pág. 55/56.

que limita la iniciativa y la responsabilidad de los trabajadores, provoca aburrimiento y desinterés, y en consecuencia menor rendimiento individual, tanto en calidad como en cantidad; a la vez que engendra en el personal un sentido de frustración —siempre efectúa trabajos incompletos— y le provoca, por la necesidad de sujetarse a un ritmo más veloz que el de su cuerpo, perjuicios fisiológicos y neurosis.

Una tendencia se fundó en esas conclusiones: la del “job enlargement”, que procura una “ampliación del trabajo” que tiende a “repersonalizarlo”, a introducir nuevamente el sentido de iniciativa y realización personal que caracterizaba al antiguo artesano, y además, la creación de vínculos psicológicos a través de los mecanismos de participación del trabajador en la empresa, de modo de acentuar en cada individuo un margen de libertad y satisfacción en el trabajo <sup>52</sup>.

Esta tendencia del “job enlargement” —algo así como el retorno a la antigua jornada extensiva, pero con un sentido moderno— experimentada por necesidades de emergencia en la producción bélica anglo-norteamericana durante la Segunda Guerra Mundial, e implantada luego en forma sistemática por la empresa I.B.M. en sus establecimientos, alterna dentro de la jornada actividades profesionales propiamente dichas —realización del trabajo— con momentos de pausa, actividades sociales y culturales, ciclos de capacitación profesional dentro de la empresa, participación en las actividades de los comités de empresa o de los organismos sindicales respectivos.

El “tiempo libre” viene entonces a imbricarse dentro del “tiempo profesional”; fusión ésta que necesariamente tiene limitaciones insuperables, sobre todo por el carácter de notoria oposición subjetiva entre el trabajo y el “no trabajo” que ninguna tentativa de integración del personal en la empresa ha logrado desvanecer.

<sup>52</sup> GEORGES FRIEDMANN, *El trabajo desmenuzado*, vers.<sup>a</sup> esp de N. Masanés. Ed. Sudamericana, Bs. As. 1958, pág. 53 y ss.

Más concreta y positiva, para tener en cuenta como alternativa posible para una legislación eventual del "tiempo libre" parece ser la tendencia a no continuar regulando su incremento —ya se trate de reducción de la jornada o de la semana laboral, o aumento de los períodos de vacaciones— en forma genérica, o de acuerdo al sexo, la edad del trabajador o la naturaleza de los trabajos, sino también en base al destino que haya de darle al tiempo sustraído de la obligación profesional. En otros términos, de establecer en adelante un "incremento selectivo" del "tiempo libre" de manera que asegure la positividad de su aprovechamiento.

Una de las variantes, dentro de esta tendencia, la constituye la posibilidad de beneficiar con horas liberadas de trabajo a las mujeres casadas, otorgándoles una jornada especial, aún más reducida que la jornada femenina para las solteras, a fin de que compensen con esa reducción el cumplimiento de la tarea doméstica adicional en el seno de la familia.

Otra posibilidad, aún más interesante si se tiene en cuenta la necesidad de estimular la función tal vez más trascendente del "tiempo libre" —desarrollo de la personalidad individual, mediante la mayor participación social, cultural o cívica— es la técnica de conceder un "tiempo libre adicional" —aparte del "tiempo libre" emergente de la jornada laboral común y de las vacaciones establecidas genéricamente para todos los trabajadores— condicionado específicamente al aprovechamiento en actividades culturalmente positivas; y en particular, la prosecución de estudios o cursos de perfeccionamiento profesional o de formación cultural en general.

La fórmula concuerda con las modernas tendencias de la llamada "educación permanente" o "continua", y ha sido implantada ya en algunos países para estimular el interés por

el desarrollo de esos cursos especiales para adultos. Como ejemplos concretos, en el moderno derecho comparado, podemos mencionar dos de ellos:

a) En Francia, la ley 57-821 del 23 de julio de 1957<sup>53</sup> que concede a los trabajadores franceses “permisos culturales” de 12 días sin derecho a remuneración, para seguir cursos de educación sindical. Esta ley fue reglamentada ese mismo año, fijándose un límite máximo de trabajadores que anualmente pueden beneficiarse con este “tiempo libre” adicional; y posteriormente ampliada para posibilitar la realización de otros cursos de perfeccionamiento en diferentes aspectos de la cultura popular.

b) En Bulgaria, la resolución 36 del Consejo de Ministros, de 1958<sup>54</sup>, cuyo artículo 54 otorga vacaciones suplementarias pagadas para obreros y empleados que sigan cursos en el hogar, impartidos por establecimientos de enseñanza superior, intermedia y secundaria, a los cuales se les conceden hasta 30 días de vacaciones adicionales con remuneración para asistir a las clases que se dictan personalmente, y para pasar los exámenes pertinentes, incluido el examen de Estado.

Se conceden, asimismo, vacaciones pagadas suplementarias a los alumnos que concurren a escuelas nocturnas, a los que siguen cursos individuales como alumnos particulares o estudios en cursos “extramurales” —o sea de difusión cultural sin derecho a la obtención de título— (art. 55 y 56 de dicha resolución) sin ausentarse del trabajo.

La relativa aceptación que el sistema tuviera en Francia motivó encuestas que propiciaban la posibilidad de acogerse a tales permisos culturales si los 12 días fueran remunerados; las respuestas afirmativas fueron mayoría en los encuestados de 30-40 años de edad, y comparativamente mayor en los dirigen-

<sup>53</sup> ORT, *Serie Legislativa*, sept.-oct. 1958.

<sup>54</sup> ORT, *Serie Legislativa*, Jul.-ago. 1959.



tes superiores y medios de la industria y de la administración, en los profesionales liberales y en los empleados. En cuanto al objeto de estudio preferente, las respuestas se inclinan por la realización de cursos de perfeccionamiento profesional<sup>55</sup>.

Estas tentativas y experiencias demuestran que, convenientemente canalizado el "tiempo libre", no todos los condicionamientos propicios al consumismo o a la mera diversión pueden ser impuestos pese al poderío de los factores técnicos y socio-económicos ya señalados anteriormente. En todos los sectores sociales puede hallarse la tendencia real a desarrollar aspectos positivos de la propia personalidad, a ampliar sus conocimientos y valores culturales, sobre todo cuando la necesidad de cultura parece condicionada por el mejor desempeño de las responsabilidades profesionales y sociales de los interesados<sup>56</sup>.

### 9. Conclusiones

En breve reseña hemos considerado cómo el "tiempo libre" se ha desarrollado históricamente, se ha afirmado como un valor ético positivo, se ha consolidado como un derecho nuevo del hombre contemporáneo y aparece como un fenómeno ambiguo, que reclama un tratamiento cuidadoso para que

<sup>55</sup> JOFFRE DUMAZEDIER, *op. cit.* pág. 250/251.

<sup>56</sup> En el derecho argentino, la tendencia a conceder períodos suplementarios de descanso o tiempo libre afectados a una finalidad formativa se inicia con la institución de las licencias por razones de estudio o examen, introducidas a través de las cláusulas de los convenios colectivos y generalizada recientemente mediante la ley 18.338, cuyo artículo 1º inciso e) otorga a los trabajadores dependientes de la actividad privada y de las empresas del Estado una licencia remunerada para rendir exámenes en la enseñanza media o universitaria, a razón de 2 días corridos por examen y con un máximo de 10 días anuales de licencia por dicha causa. Se trata de un esbozo incipiente de recepción legislativa de una tendencia que, sin duda, habrá de consolidarse y expandirse.

su utilización no apareje perjuicios al hecho histórico fundamental de la evolución siempre ascendente de la cultura humana.

El "tiempo libre" constituye un desafío a las morales utilitarias, al concepto aristocrático del ocio tradicional, al criterio de la "libertad jurídica" de las actividades individuales no enmarcadas en compromisos de orden social. Puede ser un moderno "opio de los pueblos", propicio a la decadencia del consumismo y de la diversión alienada, o el punto de partida de un nuevo humanismo que posibilite el acceso a una democracia social y cultural en la que cada miembro pueda desenvolver y poner de manifiesto las aptitudes superiores de su personalidad.

Esta crucial disyuntiva no habrá de dilucidarse en base a profecías optimistas al estilo de Denis de Rougemont o pesimistas, como las predicciones de Huxley en "El mejor de los mundos". Será el producto de una transición laboriosa y compleja, en cuyo signo favorable han de jugar un papel decisivo los aportes de sociólogos, educadores, juristas, psicólogos y —en general— todos los cultivadores de las disciplinas que tienen por objeto a la conducta humana.

Si la conquista del espacio es la gran aventura de la ciencia físico-matemática y naturales de nuestro tiempo, la conquista del "tiempo libre" debe ser la gran aventura actual de las ciencias del hombre. La primera ha dado ya pasos que asombran a la humanidad, y avanza en el descubrimiento de nuevos mundos; la segunda, —menos espectacular pero infinitamente más sutil y profunda— puede llevar al hombre a lo que, desde hace más de veinticinco siglos, ha procurado con mayor o menor fortuna: reencontrarse a sí mismo.